

Página 1 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	
VERSIÓN: 1		

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II

PN RASES8 SA SI 017 2026

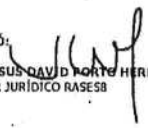
OBJETO:

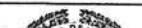
"SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD QUE CONFORMAN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8"

LUGAR:

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8
AVENIDA CIRCUNVALAR N° 45 -124 SOLEDAD - ATLANTICO

FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2026

ELABORÓ:  PT KAROLL ESQUIVIA MANDAS RESPONSABLE DE ESTUDIO PREVIOS RASES8	REVISÓ:  CPS MARIA C. DE LA CRUZ MORON ABOGADA DE CONTRATOS RASES8	REVISÓ:  CT RAFAEL PACHECO HOYOS JEFE GRUPO CONTRATOS RASES8	REVISÓ:  CPS JESUS DAVY PORTO HERRERA ASESOR JURIDICO RASES8	REVISÓ:  MY JAVIER MARTINEZ CARDENAS JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA RASES8
---	---	---	--	--

Página 2 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		
PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA		

CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

El pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada subasta inversa ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.
6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones
10. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de

Página 3 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.

11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. **En ningún caso la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la Regional De Aseguramiento En Salud N°8y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.
13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**
14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.
15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8**, identificada con NIT. 802.016.407-3 -, además:
 - Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
 - EL valor asegurado Debra ser el equivalente a diez por ciento (10%) del valor del proceso
 - El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
 - Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA

POLICÍA NACIONAL

1. CONDICIONES BÁSICAS

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD QUE CONFORMAN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8"

Objeto

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42152500	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos dentales	Instrumentos y materiales dentales
42131600	Equipos, accesorios y suministros médicos	Ropa y textiles médicos	Ropa para personal médico y artículos relacionados
41104000	Equipos y suministros de laboratorio, medición y pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo para toma de muestras
42172200	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para examen y control de pacientes	Kits y suministros de examen médico
60121100	Materiales didácticos, educativos y artísticos	Materiales de enseñanza	Pinturas y accesorios para actividades educativas
42152600	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos dentales	Equipo y suministros para higiene dental
42281900	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para esterilización médica	Envolturas y suministros de empaque para esterilización
51102700	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antisépticos y desinfectantes
42281700	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para esterilización médica	Indicadores y controles de esterilización
53131500	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Cosméticos y productos para cuidado de la piel
42281600	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para esterilización médica	Soluciones desinfectantes y esterilización en frío
51142900	Medicamentos y productos farmacéuticos	Analgésicos no narcóticos	Antiinflamatorios y analgésicos
42311600	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para cuidado de heridas	Agentes hemostáticos tópicos exógenos
42152400	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos dentales	Materiales de impresión y moldes dentales
42141500	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para aplicación y administración médica	Agujas y catéteres
51101500	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antibióticos
42311500	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para cuidado de heridas	Vendajes y apósitos
15121500	Combustibles, lubricantes y aceites	Lubricantes y aceites	Grasas lubricantes
44122100	Suministros de oficina	Carpetas y archivadores	Carpetas de archivo
42151900	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos dentales	Instrumentos y accesorios odontológicos
42152800	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos dentales	Suministros odontológicos diversos
42151500	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos dentales	Instrumental odontológico
12352300	Productos químicos	Compuestos y mezclas químicas	Reactivos químicos especializados
41116100	Equipos y suministros de laboratorio, medición y pruebas	Instrumentos de análisis	Reactivos e indicadores
42281800	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para esterilización médica	Indicadores biológicos de esterilización
42151600	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos dentales	Instrumentos de higiene dental
48102100	Equipos de servicio alimentario	Equipos para servicio de alimentos	Dispensadores y equipos de bebidas
46181700	Equipos de seguridad y protección	Protección facial y ocular	Protección ocular
47131600	Equipos y suministros de limpieza	Herramientas de limpieza	Escobas, cepillos y accesorios de limpieza
42251600	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para terapia física y rehabilitación	Ayudas para rehabilitación
42151800	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos dentales	Instrumentos para profilaxis dental
42142500	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para administración intravenosa	Jeringas y accesorios
42293700	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para cirugía general	Mallas e implantes quirúrgicos

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA



POLICIA NACIONAL

	41102700	Equipos y suministros de laboratorio, medición y pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo de cultivo y microbiología
	42143100	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para infusión y transfusión	Equipos de infusión
	46181800	Equipos de seguridad y protección	Protección facial y ocular	Protectores faciales
	42291600	Equipos, accesorios y suministros médicos	Instrumentos quirúrgicos	Instrumentos quirúrgicos especializados
	41110000	Equipos y suministros de laboratorio, medición y pruebas	Instrumentos de medición y observación	Instrumentos de medición y observación
	27112100	Herramientas y maquinaria industrial	Herramientas manuales	Alicates y pinzas
	42152000	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos dentales	Equipos odontológicos
	42516100	Equipos médicos y farmacéuticos especializados	Equipos de conservación médica	Refrigeradores y congeladores médicos
	42293500	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para cirugía general	Suturas quirúrgicas
Fundamento Jurídico de la Modalidad de Selección	El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA de conformidad con lo establecido en literal a, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con los Artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y literal a, Numeral 2, Capítulo 2 Resolución 03049 del 30 Julio de 2014 y Resolución 00090 de 15 de enero de 2018.			
Participantes	Podrán participar en el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA -SUBASTA INVERSA de insumos odontológicos, todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras (proveedores y/o distribuidores autorizados) con representación en Colombia, que cumplan con lo establecido en el pliego y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. El presente proceso SI aplica para la limitación MiPymes teniendo en cuenta que el presupuesto NO supera los 125.000 dólares de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 y Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020. De igual manera podrán presentarse aquellos oferentes que ostenten la participación de productor Nacional de conformidad a lo dispuesto en las leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.			
Registro Único de Proponentes	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe estar en firme al momento previo a la realización de la subasta inversa o antes de la audiencia de definición del proceso.			
Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio	En cumplimiento a lo establecido en los términos del título IV, capítulo 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 148, 149 Y 150 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se deja en claro que el presente proceso NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la excepción del numeral 14 "las convocatorias limitadas a Mipyme" del Anexo 4: "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE." NOTA: Teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, los acuerdos vigentes con los que cuenta Colombia actualmente se encuentran cubiertos por los citados acuerdos comerciales.			

Presupuesto
Oficial

El valor estimado de la presente contratación es de: **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$269.801.885) M/CTE** para la vigencia 2026. Dichos recursos fueron amparados mediante el **Plan de Compras N.º 412 del 14 de julio de 2026**, expedido por el responsable del Plan Anual de Adquisiciones, con el respectivo aval del responsable de Planeación de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 8. Así mismo, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N.º 61026 de fecha 24 de julio de 2026**, expedido por el jefe del Grupo Financiero y de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 8 (E).

Forma de pago

LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 cancelará al CONTRATISTA el valor de los bienes efectivamente entregados mediante pagos parciales [o pago único], dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación en debida forma de la Factura Electrónica de Venta en la Central de Cuentas de la DISAN. Cada radicación deberá acompañarse de: 1) Factura electrónica con validación previa de la DIAN y aceptación comercial. 2) Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor. 3) Acta de ingreso físico a almacén. 4) Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal."

- **Sustento Jurídico Específico:**

- Ley 2024 de 2020 (Ley de Pago en Plazos Justos), Artículo 3: Adopción voluntaria del estándar comercial de 45 días para promover la competitividad de los proveedores y garantizar la libre concurrencia en los procesos de selección de la DISAN.

- **Sustento Presupuestal General**

- Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996), Artículo 73: Regula el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Especifica que todos los giros están sujetos a la disponibilidad real de fondos en la Tesorería General de la Nación. Los plazos de 30, 45 y 60 días absorben el ciclo operativo requerido para cargar las obligaciones en el sistema SIIF Nación y esperar la liberación de caja del Ministerio de Hacienda.
- Decreto 442 de 2023 (Régimen de Facturación DIAN): Una factura electrónica solo es exigible cuando cuenta con el acuse de recibo y la aceptación comercial expresa (recibo a satisfacción del supervisor o cierre de auditoría sin glosa). El tiempo corre siempre a partir de la radicación de la factura perfecta.

La forma de pago de contratos de suministros debe contener la siguiente información:

La facturación electrónica en salud y los soportes para ser radicadas deben ser entregados en medio físico en la ventanilla única de Central de Cuentas de las unidades, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes. Las facturas de venta radicadas deberán contener los siguientes requisitos:

- Apellidos y nombres o razón social completa e identificación tributaria, C.C. o NIT de quien prestó el servicio - entidad que figura en el contrato suscrito.
- Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los servicios (DISAN, RASES, UPRES y HOCEN).
- Discriminar el impuesto a las ventas, si son grabados, exentos o excluidos.
- Verificar que la factura de venta tenga un número consecutivo que corresponda a un sistema de numeración.
- Fecha de expedición y de vencimiento de la factura.
- Código y descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- Valor total.
- Nombre o razón social del impresor de la factura.
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- No deben presentar tachones o enmendaduras.

Adicionalmente tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA

POLICÍA NACIONAL

	• Código QR de la factura física por la cual la factura sea realizada mediante inserción en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN. • De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Salud (concepto 201511201231001), las facturas de periodos anteriores dentro de la misma vigencia, se debe recibir en el mes siguiente, y la facturación generada en el año anterior deberá ser presentada con plazo máximo el día primero (01) de febrero del año siguiente, con sujeción a la administración del presupuesto del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. • Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "Seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas" descrito de la siguiente manera: • "Aprobación de facturas una vez que los Proveedores completen sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II...", de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos. • Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal. • Registro único tributario – RUT. • Certificación de cuenta bancaria vigente no mayor a 30 días.
Forma de Ejecución	La ejecución de presente contrato se requiere bajo la modalidad de TRACTO SUCESIVO y se realizara mediante acto administrativo, en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso. Para cumplir con el objeto del contrato el oferente que resulte seleccionado en la evaluación de las propuestas, deberá ejecutarlo cumpliendo estrictamente las condiciones y especificaciones solicitadas por la parte contratante.
Supervisor del Contrato	El supervisor del contrato será EL LIDER DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA DE LA UPRES DEATA , quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, será quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 2018. siendo que se toma como epicentro la UPRES DEATA en el presente proceso por ser la cabecera de la RASES 8 .
Obligaciones del Contratista	Las obligaciones del Contratista quedan indicadas en el Anexo Obligaciones del Contratista del presente pliego de condiciones.
Obligaciones del Contratante	Las obligaciones del Contratista quedan indicadas en el Anexo Obligaciones de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 del presente pliego de condiciones.
Plazo de Ejecución y Lugar de Entrega	Una vez realicen los trámites de legalización del contrato (aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y la expedición y notificación de la carta de inicio), Se procederá al suministro por un periodo el cual será discriminado de la siguiente manera: • VIGENCIA 2026. A partir de la expedición y aprobación de las garantías en la plataforma del SECOP II y la notificación de la carta de inicio de ejecución y/o hasta Agotar presupuesto lo primero que ocurra con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2026. Nota: se aclara que el presente proceso no tendrá modificaciones automáticas, las modificaciones en cuanto a prorrogas en su tiempo de ejecución o adiciones presupuestales están sujetos a las condiciones presupuestales y siempre debe mediar acuerdo entre las partes. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y (6) meses más, dentro de los cuales los primeros cuatro (4) meses siguientes a su terminación se liquidará de manera bilateral entre las partes. En caso de no llegar acuerdo alguno, la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes, procederá a liquidar de manera unilateral dentro del término legal, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Página 8 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

	Que de conformidad con el artículo 164, literal J de la Ley 1437 de 2011 el termino para acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso administrativo será de dos (2) años que se contarán a partir del día siguiente a la ocurrencia de los motivos de hecho o derecho. Para efectos de lo anterior se requerirá; la presentación del certificado de recibido, en el cual debe constar que el servicio fue La prestado a satisfacción conforme a las estipulaciones contractuales y el cumplimiento de los aportes establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De acuerdo a lo anterior, el acta será suscrita por las partes contratantes y servirá como soporte para cualquier reclamación posterior. la entrega de los insumos odontológicos objeto del presente proceso en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, ubicada en la Avenida Circunvalar N.° 45-124, municipio de Soledad, Atlántico. Lo anterior, con el fin de verificar que los insumos cumplan con las especificaciones y condiciones técnicas exigidas en el proceso contractual y efectuar el respectivo recibo a satisfacción por parte del supervisor designado. Una vez surtido dicho procedimiento, los insumos serán distribuidos a las diferentes Unidades Prestadoras de Salud que conforman la RASES N.° 8, ubicadas en las siguientes sedes: • UPRES Bolívar: Manga, Calle Real N.° 24-03, Cartagena. • UPRES Magdalena: Calle 22 N.° 1C-74, Barrio Centro, Santa Marta. • UPRES Sucre: Calle 32 N.° 8-94, Barrio Argelia, Sincelejo. • UPRES Cesar: Calle 14 N.° 15-16, Barrio Alfonso López, Valledupar. • UPRES Guajira: Calle 15 con Carrera 7, esquina, Barrio Camilo Torres, Riohacha. Respecto a la frecuencia estimada de las ordenes, los tiempos de entrega, estos se efectuarán de acuerdo con las necesidades RASES8 durante la ejecución contractual. En tal sentido, las cantidades, fechas y demás aspectos logísticos de cada solicitud serán coordinados entre el supervisor del contrato designado y la persona que el contratista disponga para tal fin, garantizando el suministro oportuno de los insumos requeridos.
Forma de Adjudicación	La adjudicación del presente proceso de selección y contratación se realizará de forma TOTAL, mediante acto administrativo con la notificación de la carta de inicio. La RASES 8, adjudicara el contrato a la propuesta más favorable y conveniente que cumpla con los requisitos mínimos exigidos. De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en SECOP II.
Reajustes	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
Validez de la Oferta y Garantía de Seriedad de la oferta	Seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
No suscripción del Contrato Adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta.
Indisponibilidad	Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas, la presentación de manifestación de interés, la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II o la realización de la subasta, cuando la indisponibilidad se presenta de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta. Los certificados de indisponibilidad son publicados en la página WEB COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en un plazo máximo de 24 horas en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte <u>INSTRUCCIONES PARA LOS PROVEEDORES</u> En caso que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna de indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la mesa de servicio de Colombia compra eficiente e informe sobre una posible

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA

POLICÍA NACIONAL

indisponibilidad del SECOP II

Envíe antes de la hora límite para presentar las ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal disan.rases8-gco@policia.gov.co informando esta situación, el número del proceso y el nombre del usuario de la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta.

El correo de la entidad Estatal debe ser el indicado para el efecto en los documentos del proceso, así: cuando el contratista no genere, recolecte, transporte o disponga residuos derivados de la ejecución.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- g. Cuando se presente más de una oferta (PARA EL MISMO ITEM O GRUPO) por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
- i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- j. Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas.
- k. No estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en las condiciones contempladas en este pliego.
- l. Cuando el valor de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial (POR ITEM O GRUPO OFERTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO.)
- m. No cumplir con la capacidad de contratación residual como (DEPENDEN DEL PROCESO).
- n. La NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en el numeral 4 **CRONOLOGÍA DEL PROCESO – PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES**, del Pliego de Condiciones.

2.2. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Página 10 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante Acto Administrativo motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 74 numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3. MATRIZ DE RIESGOS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	10% DEL MONTO DE LA PROPUESTA	PROponente SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR SEIS (6) MESES MÁS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA, POR EL 10% DEL MONTO DE LA PROPUESTA, DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA QUE CUBRE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y UN (1) AÑO MÁS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	Ampara de los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes prestado por el contratista durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Página 11 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS

2	1	Nº
especifico	general	Clase
externo	externo	Fuente
ejecucion	selección	Etapas
operacional	operacional	Tipo
demora en la entrega de los bienes o prestación del servicio	Que no se presente oferentes al proceso de selección	DESCRIPCION (que puede pasar y como puede ocurrir)
inconformidad de los usuarios por la demora en la entrega	iniciar un nuevo proceso de contratación	Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	3	Probabilidad
3	1	Impacto
5	4	Calificación Total
2	1	Prioridad
supervisor	Funcionario de contratos	¿A quien se le asigna?
verificar que se cumpla las especificaciones del contrato y	llamar a los posibles oferentes una vez publicado	Tratamiento/Controles a ser imple
1	1	Probabilidad
1	1	Impacto
1	2	Calificación
3	3	Calificación total
no	no	¿afecta el equilibrio economico del contrato
supervisor	funcionario de contratos	Persona responsable de implementar el tratamiento
una vez iniciado el contrato	cuando se publique el pliego	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
una vez finalice el contrato	el dia de cierre	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
comunicación constante con el contratista para verificar realizacion de procedimientos y entrega de los bienes	verificando los posibles oferentes llamados	¿Cómo se realiza el mon
diario	diario	Periodicidad ¿Cuándo?

Página 12 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II.
Observaciones al Pliego de Condiciones.	a) Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en el SECOP II. Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II. b) Las solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c) Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. d) La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II, salvo la información de carácter reservado. Nota: no se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente, sólo será tenida en cuenta la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
Plazo para Entrega de propuestas	APERTURA: Lugar: se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II. CIERRE: Lugar: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II.
Evaluación de las Propuestas	Según cronograma SECOP II.
Publicación de las	Según cronograma SECOP II.
Presentación de observaciones y documentos habilitantes	SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II Los oferentes contarán con 03 días hábiles contados a partir de la publicación del informe de evaluación para subsanar y/o presentar observaciones. NOTA: los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
Subasta Inversa electrónica	Según cronograma SECOP II.
Adjudicación del proceso	Según cronograma SECOP II.
Firma del contrato	Según cronograma SECOP II.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea

Página 13 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

NOTA: La presentación de las certificaciones y demás condiciones habilitantes deben ser presentadas con la oferta

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No 7 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".
3. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre de la compañía aseguradora líder de la misma y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 Persona Natural. Deberá presentar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

Página 14 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

1.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.2.3 Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar documento expedido por la Cámara de Comercio en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

Página 15 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

- b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o bienes o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

1.1.2.5 APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Página 16 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral primero de la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente, con respecto al apostillaje y consularización de documentos públicos, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 solamente exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 no solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verificará y certificará ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

1.1.3 PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b) Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

- Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, además deberá indicar de manera clara el objeto y número del presente proceso, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8. La omisión de este señalamiento, hará que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Página 17 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

- Acreditar una duración de un (1) año, contado a partir de la vigencia del contrato, para cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el objeto social de todos los integrantes debe estar estrictamente relacionado con el objeto del presente proceso de contratación.
- Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del Consorcio o Unión Temporal formato de información a terceros diligenciado de cada uno de los miembros y certificación bancaria con titularidad plural para los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal o singular según sea las condiciones de constitución.
- La manifestación de interés de militar la convocatoria a Mipymes debe presentarse a través del Sistema Electrónico SECOP II a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o a l contador según sea el caso en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

1.1.4. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8, consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8, consultará los antecedentes disciplinarios del representante legal del proponente en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8, consultará el **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES** de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Página 18 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

1.1.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Que según lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, determina lo siguiente:

Artículo 114-1. Exoneración de Aportes. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4o del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del SENA y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Los empleadores de trabajadores que devenguen diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes o más, sean o no sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y Complementarios seguirán obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 2. Las entidades calificadas en el Régimen Tributario Especial (fundaciones y sociedades sin ánimo de lucro) estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 3. Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios (Sociedades declaradas como zonas francas y entidades sin ánimo de lucro) que liquiden el impuesto a la tarifa prevista en el inciso 1° del artículo 240-1 tendrán derecho a la exoneración de que trata este artículo.

PARÁGRAFO 4. Los contribuyentes que tengan rentas gravadas a cualquiera de las tarifas de que tratan los parágrafos 1, 2, 3 y 4 del artículo 240 del Estatuto Tributario, y el inciso 1° del artículo 240-1 del Estatuto Tributario (empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta del orden Departamental, Municipal y Distrital, en las cuales la participación del Estado sea superior del 90% que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes, Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y empresas editoriales constituidas en Colombia como personas jurídicas), tendrán derecho a la exoneración de aportes de que trata este artículo siempre que liquiden el impuesto a las tarifas previstas en las normas citadas. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 3° del artículo 240-1.

PARÁGRAFO 5. Las Instituciones de Educación Superior públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje.

Por último, vale precisar que los aportes a las cajas de compensación familiar se deben seguir haciendo por todos los empleadores y por todos sus trabajadores, puesto que frente a ellos ni la ley 1607 de 2012 ni la ley 1819 de 2016 contemplaron exoneración alguna. La exoneración aplica únicamente para los aportes al SENA e ICBF y las contribuciones al sistema de salud en los términos del artículo 114-1 del estatuto tributario.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA

POLICÍA NACIONAL

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de fiscalización y control de la Administración Tributaria Nacional y de las demás entidades competentes para constatar la correcta aplicación de las disposiciones legales que rigen las materias previstas en este decreto.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la oferta. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA 1: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

NOTA 2: De acuerdo al Artículo 50 inciso 3 de la ley 789 de 2002 es obligatorio que quien expida la certificación de los aportes parafiscales sea el representante legal o el revisor fiscal.

1.1.8. ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS. El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.

Nota: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario anexo y entregarlo con la oferta.

1.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario anexo y entregarlo con la oferta.

1.1.10 CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, consultará el **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)** de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

1.1.11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente para respaldar la seriedad de su oferta, deberá constituir a favor de **LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8, NIT 802.016.407-3 AVENIDA CIRCUVALAR 45-124 SOLEDAD ATLANTICO**, garantía consistente en póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado al proceso, con vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre de la oferta. La exigencia del pago de la garantía tiene el carácter de indemnizatorio por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario o no firma del contrato y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios causados por dicho incumplimiento.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA DEBERÁ SEÑALAR DE MANERA EXPRESA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

Página 20 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La vigencia será de Seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la oferta.

1.1.12 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

1.1.13. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

"En los procesos de contratación los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio con su jurisdicción en su domicilio principal, incluso cuando presenten su oferta antes de que la inscripción este en firme.

Este aspecto se verificará en el **Anexo de ESPECIFICACIONES TECNICAS**

NOTA 1: Las personas naturales o jurídicas en forma individual deberán acreditar experiencia en cualquiera de las clasificaciones relacionadas del clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se indican en el presente pliego de condiciones y mínimo hasta el tercer nivel que corresponde a la Clase según el clasificador de bienes y servicios.

NOTA 2: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de aseguramiento de salud N.º 8, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

NOTA 3: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes en proporción a su porcentaje de participación; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en el código solicitado.

NOTA 4: No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta, esta regla no será aplicable para cuando la constitución de la compañía tenga menos de 3 años caso en el cual se podrá trasladar la experiencia de los socios a la persona jurídica.

NOTA 5: De conformidad con el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, el certificado de registro único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado.

NOTA 6: En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 7: En caso de las sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

NOTA 8: En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información contenida en el RUP, la entidad contratante podrá solicitar los documentos necesarios.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe estar en firme al momento de la presentación de la oferta.

De conformidad con el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 el Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso, es decir que se hayan cumplido los **DIEZ (10) días hábiles** para su firmeza.

Página 21 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

1.1.14 AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA U ORGANO COMPETENTE:

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de acuerdo a los estatutos (órgano debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva), en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso y las adiciones que pudieren realizarse.

Para otorgar esta autorización, el órgano competente debe reunirse, facultar al representante legal para presentar la propuesta o celebrar el contrato y acreditar la autorización mediante un acta.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.1.15. REDAM

El proponente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica) deberá aportar con su propuesta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM vigente a la fecha del cierre de la oferta, entendido este como el documento que expide gratuitamente el REDAM sobre la condición o no de deudor alimentario moroso de una persona, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro. Para el caso de las uniones temporales o consorcios o sociedades con objeto único, deberá aportar el certificado del representante legal de cada uno de sus integrantes.

1.1.16. FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 5

1.1.17. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

No podrán participar en el presente proceso de Selección, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 4 del Decreto 679 de 1994, Literal J del Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 90 Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que las aclaren, complementen, modifiquen o deroguen.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los OFERENTES que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de Pagos, Concursos de Acreedores, Liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del OFERENTE para cumplir con el objeto del contrato.

El proponente en documento anexo deberá realizar tales manifestaciones bajo la gravedad de juramento. (Ver formulario anexo de acuerdo a su personería)

1.2 REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

1.2.1 FINANCIEROS

Con el fin de verificar la Capacidad Financiera y Patrimonial, los Oferentes deberán presentar los Estados Financieros, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1.2.1.1. Proponentes Nacionales, extranjeros y/o multinacionales extranjeras con domicilio en el país o sucursal en Colombia, Deberán presentar los siguientes documentos:

El oferente deberá allegar el registro único de proponentes (RUP), de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. La verificación financiera se realizará con base en la información del registro único

Página 22 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

de proponentes en firme ante el cierre del proceso, por tanto, el certificado del RUP presentado deberá estar vigente, en firme y contener la información de los **Estados Financiero A Corte 31 diciembre 2025**.

La Regional de Aseguramiento en Salud No 8 realizara la verificación financiera de acuerdo con los indicadores relacionados a continuación:

A. Balance General: El proponente deberá anexar Balance General en pesos colombianos con **Corte A 31 De diciembre 2025** clasificado en el corto y largo plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

B. Dictamen de los Estados financieros: El Oferente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.

NOTA: Para efectos de la verificación financiera, el Revisor Fiscal debe encontrarse registrado en la Cámara de Comercio conforme a lo establecido en el **Artículo 163 del Código de Comercio** que a la letra señala:

Art. 163. Designación y revocación de Administradores y Revisores Fiscales. *La designación o revocación de los administradores o de los revisores fiscales previstas en la ley o en el contrato social no se considerará como reforma, sino como desarrollo o ejecución del contrato, y no estará sujeta sino a simple registro en la cámara de comercio, mediante copias del acta o acuerdo en que conste la designación o la revocación.*

Las cámaras se abstendrán, no obstante, de hacer la inscripción de la designación o revocación cuando no se hayan observado respecto de las mismas las prescripciones de la ley o del contrato. La revocación o reemplazo de los funcionarios a que se refiere este artículo se hará con el quórum y la mayoría de votos prescritos en la ley o en el contrato para su designación.

*Así mismo se tendrá en cuenta los términos establecidos en el **Art. 164. del Código de Comercio** que a la letra señala:*

Art. 164: Cancelación de la inscripción y casos que no requieren nueva inscripción. *Las personas inscritas en la cámara de comercio del domicilio social como representantes de una sociedad, así como sus revisores fiscales, conservarán tal carácter para todos los efectos legales, mientras no se cancele dicha inscripción mediante el registro de un nuevo nombramiento o elección.*

La simple confirmación o reelección de las personas ya inscritas no requerirá nueva inscripción.

C. Notas a los Estados Financieros del Balance General a 31 de diciembre del año 2025

El proponente deberá presentar los Estados Financieros los cuales deberán corresponder a la vigencia inmediatamente anterior, con fecha de corte 31 de diciembre del 2025, donde la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 de la Policía Nacional verificara los requisitos de orden financiero.

D. certificado vigente de antecedentes disciplinario o certificacion de vigencia de la inscripcion del contador y/o revisor fiscal

El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios del contador que certifica los estados financieros y del revisor fiscal cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la junta de contadores, el cual debe estar vigente al momento de la presentación de oferta.

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

Página 23 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

1.2.1.2. Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras

Deberán presentar los siguientes documentos:

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

Adicionalmente si los Estados Financieros de la sucursal son emitidos por la Casa Matriz Extranjera, estos deben venir debidamente Consularizados y Visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados a pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismo (indicando la tasa de conversión), a la luz del Principio de Contabilidad consagrado en el artículo 50 del Decreto 2649 de diciembre 29 de 1993.

IDIOMA – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla.

FECHA DE CORTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

MONEDA – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

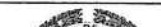
Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

1.2.2. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO: El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación y de cumplimiento así:

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE O NO CUMPLE)

Página 24 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	

A. Indicadores de capacidad financiera

Los indicadores de capacidad financiera requeridos para verificar la capacidad mínima requerida son los siguientes:

1. **Índice de liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente**, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser mayor o igual a ≥ 2.07 . Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuará con el proceso de Evaluación.
2. **Índice de Endeudamiento: (Pasivo Total/Activo Total) x 100**, este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser menor o igual al 57%. Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuara con el proceso de Evaluación.
3. **Razón de cobertura de intereses: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses)** con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a **2.74**. Así mismo, cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuara con el proceso de Evaluación. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

- a. **Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio)** este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al $\geq 0,12$ La Oferta que no cumpla con este indicador no continuara en el proceso de selección.
- b. **Rentabilidad del activo: (Utilidad Operacional/Activo Total)** este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al ≥ 0.08 La Oferta que no cumpla con este indicador no continuara en el proceso de selección.

NOTA: Mediante comunicación oficial GS-2026-047057-DEATA de fecha 14/05/2026 se elevó la solicitud de apoyo al Jefe Área Logística y Financiera RASES8, para establecer los indicadores financieros para el presente proceso, Que mediante comunicado oficial GS-2026-009755-REGI8 de fecha 19/05/2026 el señor **CPS GUILLERMO RAFAEL DE LA HOZ CASTAÑEDA** contador de la RASES8; remite la relación de los indicadores que se tendrán en cuenta para el presente proceso.

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Índice liquidez	Índice de endeudamiento	Razón cobertura de interés	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
≥ 2.07	$\leq 57\%$	≥ 2.74	$\geq 0,12$	$\geq 0,08$

De todo lo anterior se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Página 25 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	
VERSIÓN: 1		

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES, (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES)

NOTA: Para la determinación de los Indicadores Financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

En el caso de consorcios y Uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, la Dirección de Sanidad RASES 8, verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la cámara de Comercio del domicilio del proponente; se evaluará los indicadores teniendo en cuenta la información VIGENTE Y EN FIRME A CORTE 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

1.2.4 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 expedida por la DIAN

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

El Verificador Económico certificara que la actividad comercial reportada corresponda con el objeto del proceso que se adelanta.

1.2.5 CERTIFICACIÓN BANCARIA. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

Nota: Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la oferta

1.2.6 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA. El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el formato de información de terceros de conformidad con el **Formulario DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**, del presente pliego.

1.2.7 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS. El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el Anexo de **SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS** del presente pliego.

1.2.8 ORIGEN LICITOS DE LOS RECURSOS. El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el Anexo DE **ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS**.

1.3. TÉCNICOS

1.3.1. Condiciones Técnicas Mínimas Habilitantes

Los elementos solicitados deberán cumplir con las Especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **Anexo Condiciones Técnicas Mínimas Habilitantes** del presente Pliego de Condiciones, en el cual se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas el cual se verificará como "cumple o no cumple".

1.3.2 EXPERIENCIA PROPONENTE: (Cumple – No Cumple).

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA

POLICÍA NACIONAL

1. La experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, de igual forma se debe certificar un valor igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC equivalentes en SMMMLV; el cual corresponde al 77.7% del presupuesto asignado al presente proceso, dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en la experiencia del RUP.

2. El proponente deberá estar inscrito en cualquiera de las siguientes clasificaciones:

TABLA PARA VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA: Clasificación UNSPSC Y SMMMLV EQUIVALENTES

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	EXPERIENCIA
42152500	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos dentales	Instrumentos y materiales dentales	77.7%
42131600	Equipos, accesorios y suministros médicos	Ropa y textiles médicos	Ropa para personal médico y artículos relacionados	
41104000	Equipos y suministros de laboratorio, medición y pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo para toma de muestras	
42172200	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para examen y control de pacientes	Kits y suministros de examen médico	
60121100	Materiales didácticos, educativos y artísticos	Materiales de enseñanza	Pinturas y accesorios para actividades educativas	
42152600	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos dentales	Equipo y suministros para higiene dental	
42281900	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para esterilización médica	Envolturas y suministros de empaque para esterilización	
51102700	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antisépticos y desinfectantes	
42281700	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para esterilización médica	Indicadores y controles de esterilización	
53131500	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Cosméticos y productos para cuidado de la piel	
42281600	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para esterilización médica	Soluciones desinfectantes y esterilización en frío	
51142900	Medicamentos y productos farmacéuticos	Analgésicos no narcóticos	Antiinflamatorios y analgésicos	
42311600	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para cuidado de heridas	Agentes hemostáticos tópicos exógenos	
42152400	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos dentales	Materiales de impresión y moldes dentales	
42141500	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para aplicación y administración médica	Agujas y catéteres	
51101500	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antibióticos	
42311500	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para cuidado de heridas	Vendajes y apósitos	
15121500	Combustibles, lubricantes y aceites	Lubricantes y aceites	Grasas lubricantes	
44122100	Suministros de oficina	Carpetas y archivadores	Carpetas de archivo	
42151900	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos dentales	Instrumentos y accesorios odontológicos	
42152800	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos dentales	Suministros odontológicos diversos	
42151500	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos dentales	Instrumental odontológico	
12352300	Productos químicos	Compuestos y mezclas químicas	Reactivos químicos especializados	
41116100	Equipos y suministros de laboratorio, medición y pruebas	Instrumentos de análisis	Reactivos e indicadores	
42281800	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para esterilización médica	Indicadores biológicos de esterilización	
42151600	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos dentales	Instrumentos de higiene dental	
48102100	Equipos de servicio alimentario	Equipos para servicio de alimentos	Dispensadores y equipos de bebidas	
46181700	Equipos de seguridad y protección	Protección facial y ocular	Protección ocular	
47131600	Equipos y suministros de limpieza	Herramientas de limpieza	Escobas, cepillos y accesorios de limpieza	
42251600	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para terapia física y rehabilitación	Ayudas para rehabilitación	

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA

POLICÍA NACIONAL

42151800	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos dentales	Instrumentos para profilaxis dental
42142500	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para administración intravenosa	Jeringas y accesorios
42293700	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para cirugía general	Mallas e implantes quirúrgicos
41102700	Equipos y suministros de laboratorio, medición y pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo de cultivo y microbiología
42143100	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para infusión y transfusión	Equipos de infusión
46181800	Equipos de seguridad y protección	Protección facial y ocular	Protectores faciales
42291600	Equipos, accesorios y suministros médicos	Instrumentos quirúrgicos	Instrumentos quirúrgicos especializados
41110000	Equipos y suministros de laboratorio, medición y pruebas	Instrumentos de medición y observación	Instrumentos de medición y observación
27112100	Herramientas y maquinaria industrial	Herramientas manuales	Alicates y pinzas
42152000	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos dentales	Equipos odontológicos
42516100	Equipos médicos y farmacéuticos especializados	Equipos de conservación médica	Refrigeradores y congeladores médicos
42293500	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para cirugía general	Suturas quirúrgicas

Se tomaron los anteriores códigos UNSPSC que aplican al objeto del contrato y permite a los oferentes que se inclinan a participar en este proceso garantizando la pluralidad dentro del mismo.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

"En los procesos de contratación los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio con su jurisdicción en su domicilio principal, incluso cuando presenten su oferta antes de que la inscripción este en firme.

Este aspecto se verificará en el **Anexo de ESPECIFICACIONES TECNICAS**

NOTA 1: Las personas naturales o jurídicas en forma individual deberán acreditar experiencia en cualquiera de las clasificaciones relacionadas del clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se indican en el presente pliego de condiciones y mínimo hasta el tercer nivel que corresponde a la Clase según el clasificador de bienes y servicios.

NOTA 2: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de aseguramiento de salud N.º 8, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

NOTA 3: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes en proporción a su porcentaje de participación; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en el código solicitado.

NOTA 4: No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta, esta regla no será aplicable para cuando la constitución de la compañía tenga menos de 3 años caso en el cual se podrá trasladar la experiencia de los socios a la persona jurídica.

NOTA 5: De conformidad con el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, el certificado de registro único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado.

NOTA 6: En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 7: En caso de las sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

NOTA 8: En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información contenida en el RUP, la entidad contratante podrá solicitar los documentos necesarios.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Página 28 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe estar en firme al momento de la presentación de la oferta.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA – EL ÚNICO FACTOR DE VERIFICACIÓN SERÁ EL PRECIO OFERTADO, Y SE REALIZARÁ EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

La propuesta económica debe presentarse en el SECOP II – SOBRE No 2 -OFERTA ECONÓMICA.

SUBASTA ELECTRÓNICA

El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante la plataforma de SECOP II, es la obligación y responsabilidad del oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma.

PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA

Solo podrán participar en la audiencia pública de subasta electrónica las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 962 de 2005, 527 de 1999 y 1150 de 2007. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden — entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegara a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

- Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;
- conservar los datos asociados;
- conservar los mecanismos de verificación de firmas.

Recomendaciones para los proponentes:

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta inversa electrónica, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

1. CONEXIÓN INTERNET ESTABLE.

Página 29 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	

2. USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II

ACTIVIDAD	HORA
CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA ELECTRÓNICA	Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del evento de subasta electrónica con Colombia Compra Eficiente.
DURANTE EL EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA: El oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente	
EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II NOTA: se realizarán únicamente con los oferentes que se encuentren habilitados.

NOTA: SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL, EN TODO CASO, NO PODRÁ ALEGAR LA FALTA DE CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SUBASTA ELECTRÓNICA, TODA VEZ QUE CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EL PROPONENTE ACEPTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS.

DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA

La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en la cronología SECOP II y tendrá una duración de (05) minutos.

- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II
- Cuando La subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la entidad con el primer lote. Para el lote dos se iniciará una vez finalice la subasta lote I (grupo 1 o ítem 1) y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes.
- Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: "...si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"..., salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiéndose que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
- Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Policía Nacional — Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el mayor de los ofrecidos en las ofertas económicas por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento y se debe tener en cuenta que para que el primer lance en la plataforma electrónica SECOP II sea válido deberá ser el mayor porcentaje de descuento ofertado en los sobres económicos.
- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
- Para que sea válido cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de la oferta que es del tres (3%). Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances, estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance. Lo anterior sin perjuicio que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.
- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
- La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento subasta electrónica, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.
- Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
- Conforme avanza la subasta, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
- De igual manera si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si por el contrario dos o más oferentes ostentaran por plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueron diferentes, el criterio de desempate se definirá para el proponente que presente la mejor oferta inicial. Lo anterior en concordancia con lo establecido

Página 30 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: "Si al terminar la subasta inversa hay empate la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presente el menor precio inicial,"

- Si en el curso de la subasta inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "...la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta electrónica en las condiciones y fechas que establezca la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No.8 y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.

- En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminado el evento subasta electrónica y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015.

- Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta Incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

- El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

- La Entidad dará aplicabilidad a los 3 minutos adicionales establecidos en la Subasta Electrónica cuando se realicen lances en el último minuto por parte de los Oferentes Habilitados en participar en la misma.

SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente al número (601) 7456788.

OFERENTE ÚNICO HABILITADO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

NOTA: El oferente deberá prever todos los medios tecnológicos que estime convenientes para presentar sus lances el día en que se realice la subasta electrónica.

APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Una vez asignada la contraseña, el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 de la Policía Nacional o quien presida la audiencia, dará apertura a las propuestas económicas y remitirá al comité evaluador económico para su verificación de cumplimiento y establecer el porcentaje de descuento con el cual se iniciará la puja si a ello hay lugar.

PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PRESENCIAL EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II, CUANDO LA ENTIDAD LO DISPONGA POR NECESIDAD DEL SERVICIO.

EVALUACIÓN ECONÓMICA – EL ÚNICO FACTOR DE VERIFICACIÓN SERÁ EL PRECIO OFERTADO, Y SE REALIZARÁ EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

El sobre No. 2 deberá contener la propuesta inicial del porcentaje o valor unitario de descuento ofrecido sobre el **VALOR ESTIMADO (IVA incluido)**, al cual se dará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la subasta, para lo cual los oferentes deberán diligenciarlo como lo indique la entidad.

Los oferentes deberán presentar puja en forma presencial, indicando el porcentaje de descuento el cual se aplicará al **VALOR ESTIMADO (IVA incluido)**.

Página 31 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	
VERSIÓN: 1		

Para llevar a cabo los lances durante la realización de la subasta, los oferentes deberán diligenciar el ANEXO No. **FORMATO PARA LANCES EN SUBASTA INVERSA**

NOTA 1: EL OFERENTE DEBERÁ EN EL PRIMER LANCE PARA QUE SEA VÁLIDO DEBERÁ SER EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO EN LOS SOBRES ECONÓMICOS MÁS EL 3%.

NOTA 2: Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, se adjudicará el proceso al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial del proceso.

EL PROCESO DE SUBASTA INICIARÁ BAJO EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES REGLAS:

Verificación de la asistencia: El Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 de la Policía Nacional o quien presida la audiencia, en presencia del asesor jurídico solicitará el documento de identificación, a los representantes legales de las firmas oferentes o en su defecto a quien este designe mediante poder debidamente autenticado.

Entrega Contraseña: A cada proponente, de manera previa al inicio de la subasta, el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 de la Policía Nacional, de la Policía Nacional o quien presida la audiencia, en presencia del Comité de Adquisiciones para la Contratación de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 de la Policía Nacional, de la Policía Nacional y el Comité evaluador, entrega a cada participante un sobre cerrado para que seleccione una contraseña con la cual se identificará a lo largo de la misma.

Apertura Oferta Económica: Una vez asignada la contraseña, el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 de la Policía Nacional o quien presida la audiencia, dará apertura a las propuestas económicas y remitirá al comité evaluador económico para su verificación de cumplimiento y establecer el porcentaje de descuento con el cual se iniciará la puja si a ello hay lugar.

Desarrollo de la Subasta Inversa Presencial: Para poder participar de manera válida en la subasta, por parte del oferente deberá asistir quien presentó la oferta o la persona que el representante legal designe mediante otorgamiento de poder con presentación ante autoridad competente, precisando que goza de amplias facultades para decidir y comprometer a la sociedad, a la unión temporal o al consorcio según sea el caso, en las condiciones resultantes de la audiencia.

La subasta se desarrollará en cumplimiento a los artículos 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, y bajo las siguientes reglas:

- Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios suministrados por la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 de la Policía Nacional, formato que se encuentra en el Formulario No. 6 **FORMATO PARA LANCES EN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el porcentaje de descuento ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios, en caso de diligenciar las dos (2) casillas el lance se considerará como no valido.
- Se otorgará a los proponentes el término común de tiempo de hasta tres (3) minutos, para que se realice cada lance de mejora de oferta.
- Los proponentes harán su lance utilizando el sobre suministrado al inicio de la Audiencia Pública de subasta inversa presencial.
- Los proponentes que no participen en el primer lance o que su lance sea considerado no valido, no podrán seguir presentando lances durante la subasta, por consiguiente, su última postura de precio será tomada en cuenta en el orden de elegibilidad, se entiende por lance no valido el no superar el porcentaje de mejora de oferta señalado en el pliego de condiciones.
- Un funcionario de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 de la Policía Nacional, de la Policía Nacional recogerá los formularios en sobre cerrado de todos los participantes; una vez entregado el sobre con el formato de lance, no será devuelto para correcciones.
- Con el fin que no sean identificados los lances que realice cada proponente, se seguirá entregando el sobre a quien haya indicado en el formato de lance que **NO** realizaría mejora de oferta, estos proponentes deberán devolver el formato de lance en blanco, en caso de diligenciamiento no será tenido en cuenta.
- En caso de no diligenciamiento de la contraseña o firma en el formato de lance, el oferente se deberá acercar a la mesa principal única y exclusivamente para este fin; excepto quien haya manifestado no realizar mejora de oferta, caso en el cual será entregado en blanco.
- Se registrarán los lances válidos y se ordenarán descendientemente. Con base en este orden, se dará a conocer únicamente el mayor descuento ofertado.



i) En caso que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el certamen, el último precio ofertado se considerará su propuesta final.

j) La Regional de Aseguramiento en Salud No 8 de la Policía Nacional repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el porcentaje de descuento ofertado en la ronda anterior.

k) La adjudicación se realizará por medio de Resolución y en ésta se indicará el nombre de los proponentes el último lance efectuado.

l) En el evento en que los oferentes habilitados no se presenten a la audiencia de subasta o se presente solo uno, el orden de elegibilidad será determinado por la oferta inicial.

m) Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la Entidad adjudicará el contrato a quien haya presentado la oferta económica más favorable.

n) De lo ocurrido en la audiencia de subasta, se levantará acta la cual contendrá el resultado del certamen indicando la identidad de los proponentes, y será publicada en la respectiva Página WEB.

o) Una vez iniciada la subasta los oferentes habilitados que no se encuentren presentes podrán participar **HASTA** el momento de recoger el sobre del "PRIMER LANCE", se verificará si el oferente está o no habilitado, en el caso de estar habilitado se le asignará su respectiva contraseña y los formularios, aclarando que el tiempo estipulado para el lance seguirá corriendo.

NOTA: El Oferente deberá prever todos los medios tecnológicos que estime convenientes para presentar sus lances el día en que se realice la Subasta Inversa.

4. CRITERIOS DE DESEMPATE:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 aplicará lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad por lo dispuesto en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, siempre y cuando se surtan todas las evaluaciones y se evidencie el empate para los oferentes.

NOTA: en caso de no lograrse el desempate se dará aplicabilidad al numeral 12, **artículo 35, factores de desempate, del Decreto 1860 de diciembre de 2021**. Cuando persiste el empate, la entidad tiene a bien desempatar entre las entidades empatadas el método de BALOTAS, con las cuales realizará de la siguiente forma así:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por este último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes

Página 33 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

5. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance la Regional de Aseguramiento en salud N.º 8, estime que el valor de una oferta parece artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado; realizadas las explicaciones, los responsables de realizar las verificaciones recomendarán al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.

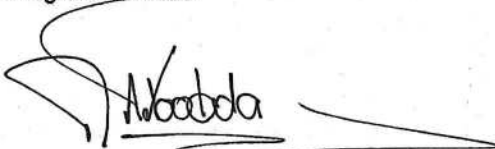
SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 de la Policía Nacional, adelantará la Presente Invitación Pública y para ello suministra la siguiente información básica, con el fin de convocarlos a participar en el mismo.

Nota: de conformidad con la directiva presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022 numeral 3 medidas para promover la transparencia en la gestión, 3.1 habilitación de canales de denuncia la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 habilita el canal de PQRSF de la oficina de atención al ciudadano donde se recepcionaran las mismas de acuerdo a cualquier acto o hecho de corrupción

Dado en soledad a los, **Once (11) días de agosto de 2026**



Teniente Coronel **RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8. (E)



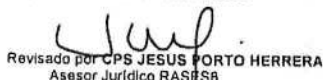
Elaborado por: **PT KAROLL ESQUIVIA MANOTAS**
Responsable De Estudio Previos RASES8



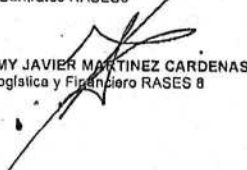
Revisado por: **CPS. MARIA CAROLINA DE LA CRUZ MORON**
Abogada Grupo de Contratos RASES8



Revisado por: **CT RAFAEL PACHECO HOYOS**
Jefe Grupo de Contratos RASES8



Revisado por: **CPS JESUS PORTO HERRERA**
Asesor Jurídico RASES8



Revisó y aprobó: **MY JAVIER MARTINEZ CARDENAS**
Jefe Área Logística y Financiero RASES 8

Página 34 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

ANEXO 1 **ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS**

NOTA INFORMATIVA:

EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA EL FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE PRESENTA A CONTINUACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE EXPRESE SU MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO O NO CUMPLIMIENTO CON CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, LAS CUALES SERÁN VERIFICADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO APLICANDO EL CRITERIO DE CUMPLE O NO CUMPLE.

ASÍ MISMO, EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR LAS CERTIFICACIONES SOLICITADAS Y ESTABLECIDAS EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LAS CUALES SERVIRÁN DE SOPORTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL OBJETO QUE SE PRETENDE CONTRATAR.

Los factores de verificación técnicas se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE, OFRECE O NO OFRECE los oferentes deberán marcar con una x

ITEMS	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPL E	NO CUMPL E
El material deberá cumplir los siguientes REQUISITOS TÉCNICOS			
1	Los empaques de los productos ofrecidos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Es requisito para la entrega del elemento y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.		
2	El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega del elemento y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.		
3	El contratista no entregará los materiales odontológicos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos. Es requisito para la entrega del elemento y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.		
OTROS ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS			
4	FICHAS TÉCNICAS: Todos los ítems relacionados en el Catálogo para la adquisición de material Odontológico, deberán anexar la ficha técnica.		
5	REGISTROS INVIMA: El material odontológico solicitado deberá anexar los registros INVIMA para los elementos a los cuales aplique. (Cuando aplique, si no requiere debe anexar la respectiva certificación).		
6	CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS: Es un Documento expedido por la autoridad reguladora del país en el cual se encuentra ubicado el laboratorio fabricante donde se certifica que el Laboratorio cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura. Y que los bienes ofrecidos se fabrican de conformidad con los requisitos exigidos por las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en caso de que los bienes ofertados no se fabriquen en Colombia, se deberá presentar el equivalente Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura del país respectivo, con la carta en la que el INVIMA avala dicho certificado, el cual debe encontrarse vigente a la fecha de la presentación de la oferta y permanecer así durante el tiempo de ejecución del contrato. Este certificado de buenas prácticas de manufactura lo deben presentar los diferentes oferentes que participen en el presente proceso sean fabricantes o distribuidores o intermediarios o comercializadores, pero siempre cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.		

Página 35 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

**PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA**

7	CERTIFICACION FECHAS DE VENCIMIENTO: Los oferentes deberán anexar certificaciones escritas que mencionen que los productos tendrán fechas de vencimiento NO inferiores a 1 año en el momento de la entrega.		
8	CERTIFICADO DE DISTRIBUCION: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.		
9	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO CCAA Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones técnico sanitario de capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para dispositivos médicos según la Norma vigente en concordancia con el Decreto 3770 de 2004 "Por el cual se reglamentan el régimen de registros sanitarios y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro para exámenes de especímenes de origen humano.", Decreto 4725 de 2005 "por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano." Resolución 132 de 2006 "Por la cual se adopta el Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para Reactivos de Diagnóstico In Vitro" y la Resolución 4002 de 2007 "Por la cual se adopta el Manual de Requisitos de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para Dispositivos Médicos" los oferentes deberán anexar los siguientes documentos: - Si el oferente es fabricante deberá anexar: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM vigente; expedido por el INVIMA. - Si el oferente es Importador deberá anexar: El certificado vigente de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA. - Si el oferente distribuidor deberá anexar: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaría de Salud Departamental, Distrital o Municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos. En caso de contar con más de uno de estos criterios; deberá anexar la documentación correspondiente que le aplique.		
10	El oferente deberá Informar al supervisor de contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento, o cuando el supervisor lo requiera.		
11	El contratista se compromete a realizar el respectivo cambio y reposición; en un plazo de quince (15) días hábiles por otro con iguales características, para el evento en que se presenten los siguientes criterios y en dichos eventos se entenderá que el dispositivo médico no ha sido recibido a satisfacción hasta que se haga su reposición: •Averías en el momento de la entrega •Insumos odontológicos entregados con fechas de vencimiento inferior a 01 año; contados desde la fecha de la entrega de los mismos. •Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad. •Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el insumo para uso humano. •Devolución de insumos odontológicos próximos a cumplir sus últimos 6 (seis) meses de vida útil. •Deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.		
12	El oferente se compromete, a mantener las condiciones ofertadas en su propuesta, durante la vigencia del contrato, manteniendo los precios establecidos en su propuesta durante la ejecución del contrato		

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA

POLICÍA NACIONAL

13	El oferente deberá presentar certificado; a través del cual indique, que, a cargo del contratista, están los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los insumos odontológicos hasta el lugar de entrega. De igual manera el contratista asumirá el costo en los eventos de cambio del insumo o equipo biomédico.																																																																																																		
14	El oferente se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato a través del SUPERVISOR DEL CONTRATO.																																																																																																		
15	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades, quejas, programaciones para la entrega del bien y en general. De ello deberá informar a la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8; mediante documento escrito, una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.																																																																																																		
16	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el registro Único de proponentes conforme al decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", donde se verificarán los bienes solicitados en el presente proceso, dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en experiencia del RUP, el valor de la experiencia acreditar será del 77,7% del valor total del presente proceso. El proponente deberá estar inscrito en cualquiera de las clasificaciones UNSPSC Y SMMLV equivalentes que están inmersos en el presente proceso para la verificación de su experiencia <table><tr><th>CODIGO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>EXPERIENCIA</th></tr><tr><td>42152500</td><td>Equipos, accesorios y suministros médicos</td><td>Productos dentales</td><td>Instrumentos y materiales dentales</td><td rowspan="22">77,7%</td></tr><tr><td>42131600</td><td>Equipos, accesorios y suministros médicos</td><td>Ropa y textiles médicos</td><td>Ropa para personal médico y artículos relacionados</td></tr><tr><td>41104000</td><td>Equipos y suministros de laboratorio, medición y pruebas</td><td>Equipo de laboratorio y científico</td><td>Equipo para toma de muestras</td></tr><tr><td>42172200</td><td>Equipos, accesorios y suministros médicos</td><td>Productos para examen y control de pacientes</td><td>Kits y suministros de examen médico</td></tr><tr><td>60121100</td><td>Materiales didácticos, educativos y artísticos</td><td>Materiales de enseñanza</td><td>Pinturas y accesorios para actividades educativas</td></tr><tr><td>42152600</td><td>Equipos, accesorios y suministros médicos</td><td>Productos dentales</td><td>Equipo y suministros para higiene dental</td></tr><tr><td>42281900</td><td>Equipos, accesorios y suministros médicos</td><td>Productos para esterilización médica</td><td>Envolturas y suministros de empaque para esterilización</td></tr><tr><td>51102700</td><td>Medicamentos y productos farmacéuticos</td><td>Medicamentos antiinfecciosos</td><td>Antisépticos y desinfectantes</td></tr><tr><td>42281700</td><td>Equipos, accesorios y suministros médicos</td><td>Productos para esterilización médica</td><td>Indicadores y controles de esterilización</td></tr><tr><td>53131500</td><td>Ropa, maletas y productos de aseo personal</td><td>Artículos de tocador y cuidado personal</td><td>Cosméticos y productos para cuidado de la piel</td></tr><tr><td>42281600</td><td>Equipos, accesorios y suministros médicos</td><td>Productos para esterilización médica</td><td>Soluciones desinfectantes y esterilización en frío</td></tr><tr><td>51142900</td><td>Medicamentos y productos farmacéuticos</td><td>Analgésicos no narcóticos</td><td>Antiinflamatorios y analgésicos</td></tr><tr><td>42311600</td><td>Equipos, accesorios y suministros médicos</td><td>Productos para cuidado de heridas</td><td>Agentes hemostáticos tópicos exógenos</td></tr><tr><td>42152400</td><td>Equipos, accesorios y suministros médicos</td><td>Productos dentales</td><td>Materiales de impresión y moldes dentales</td></tr><tr><td>42141500</td><td>Equipos, accesorios y suministros médicos</td><td>Productos para aplicación y administración médica</td><td>Agujas y catéteres</td></tr><tr><td>51101500</td><td>Medicamentos y productos farmacéuticos</td><td>Medicamentos antiinfecciosos</td><td>Antibióticos</td></tr><tr><td>42311500</td><td>Equipos, accesorios y suministros médicos</td><td>Productos para cuidado de heridas</td><td>Vendajes y apósitos</td></tr><tr><td>15121500</td><td>Combustibles, lubricantes y aceites</td><td>Lubricantes y aceites</td><td>Grasas lubricantes</td></tr><tr><td>44122100</td><td>Suministros de oficina</td><td>Carpetas y archivadores</td><td>Carpetas de archivo</td></tr><tr><td>42151900</td><td>Equipos, accesorios y suministros médicos</td><td>Productos dentales</td><td>Instrumentos y accesorios odontológicos</td></tr><tr><td>42152800</td><td>Equipos, accesorios y suministros médicos</td><td>Productos dentales</td><td>Suministros odontológicos diversos</td></tr><tr><td>42151500</td><td>Equipos, accesorios y suministros médicos</td><td>Productos dentales</td><td>Instrumental odontológico</td></tr></table>			CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	EXPERIENCIA	42152500	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos dentales	Instrumentos y materiales dentales	77,7%	42131600	Equipos, accesorios y suministros médicos	Ropa y textiles médicos	Ropa para personal médico y artículos relacionados	41104000	Equipos y suministros de laboratorio, medición y pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo para toma de muestras	42172200	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para examen y control de pacientes	Kits y suministros de examen médico	60121100	Materiales didácticos, educativos y artísticos	Materiales de enseñanza	Pinturas y accesorios para actividades educativas	42152600	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos dentales	Equipo y suministros para higiene dental	42281900	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para esterilización médica	Envolturas y suministros de empaque para esterilización	51102700	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antisépticos y desinfectantes	42281700	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para esterilización médica	Indicadores y controles de esterilización	53131500	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Cosméticos y productos para cuidado de la piel	42281600	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para esterilización médica	Soluciones desinfectantes y esterilización en frío	51142900	Medicamentos y productos farmacéuticos	Analgésicos no narcóticos	Antiinflamatorios y analgésicos	42311600	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para cuidado de heridas	Agentes hemostáticos tópicos exógenos	42152400	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos dentales	Materiales de impresión y moldes dentales	42141500	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para aplicación y administración médica	Agujas y catéteres	51101500	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antibióticos	42311500	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para cuidado de heridas	Vendajes y apósitos	15121500	Combustibles, lubricantes y aceites	Lubricantes y aceites	Grasas lubricantes	44122100	Suministros de oficina	Carpetas y archivadores	Carpetas de archivo	42151900	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos dentales	Instrumentos y accesorios odontológicos	42152800	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos dentales	Suministros odontológicos diversos	42151500	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos dentales	Instrumental odontológico		
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	EXPERIENCIA																																																																																															
42152500	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos dentales	Instrumentos y materiales dentales	77,7%																																																																																															
42131600	Equipos, accesorios y suministros médicos	Ropa y textiles médicos	Ropa para personal médico y artículos relacionados																																																																																																
41104000	Equipos y suministros de laboratorio, medición y pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo para toma de muestras																																																																																																
42172200	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para examen y control de pacientes	Kits y suministros de examen médico																																																																																																
60121100	Materiales didácticos, educativos y artísticos	Materiales de enseñanza	Pinturas y accesorios para actividades educativas																																																																																																
42152600	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos dentales	Equipo y suministros para higiene dental																																																																																																
42281900	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para esterilización médica	Envolturas y suministros de empaque para esterilización																																																																																																
51102700	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antisépticos y desinfectantes																																																																																																
42281700	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para esterilización médica	Indicadores y controles de esterilización																																																																																																
53131500	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Cosméticos y productos para cuidado de la piel																																																																																																
42281600	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para esterilización médica	Soluciones desinfectantes y esterilización en frío																																																																																																
51142900	Medicamentos y productos farmacéuticos	Analgésicos no narcóticos	Antiinflamatorios y analgésicos																																																																																																
42311600	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para cuidado de heridas	Agentes hemostáticos tópicos exógenos																																																																																																
42152400	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos dentales	Materiales de impresión y moldes dentales																																																																																																
42141500	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para aplicación y administración médica	Agujas y catéteres																																																																																																
51101500	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antibióticos																																																																																																
42311500	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para cuidado de heridas	Vendajes y apósitos																																																																																																
15121500	Combustibles, lubricantes y aceites	Lubricantes y aceites	Grasas lubricantes																																																																																																
44122100	Suministros de oficina	Carpetas y archivadores	Carpetas de archivo																																																																																																
42151900	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos dentales	Instrumentos y accesorios odontológicos																																																																																																
42152800	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos dentales	Suministros odontológicos diversos																																																																																																
42151500	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos dentales	Instrumental odontológico																																																																																																

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA

POLICIA NACIONAL

12352300	Productos químicos	Compuestos y mezclas químicas	Reactivos químicos especializados
41116100	Equipos y suministros de laboratorio, medición y pruebas	Instrumentos de análisis	Reactivos e indicadores
42281800	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para esterilización médica	Indicadores biológicos de esterilización
42151600	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos dentales	Instrumentos de higiene dental
48102100	Equipos de servicio alimentario	Equipos para servicio de alimentos	Dispensadores y equipos de bebidas
46181700	Equipos de seguridad y protección	Protección facial y ocular	Protección ocular
47131600	Equipos y suministros de limpieza	Herramientas de limpieza	Escobas, cepillos y accesorios de limpieza
42251600	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para terapia física y rehabilitación	Ayudas para rehabilitación
42151800	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos dentales	Instrumentos para profilaxis dental
42142500	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para administración intravenosa	Jeringas y accesorios
42293700	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para cirugía general	Mallas e implantes quirúrgicos
41102700	Equipos y suministros de laboratorio, medición y pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo de cultivo y microbiología
42143100	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para infusión y transfusión	Equipos de infusión
46181800	Equipos de seguridad y protección	Protección facial y ocular	Protectores faciales
42291600	Equipos, accesorios y suministros médicos	Instrumentos quirúrgicos	Instrumentos quirúrgicos especializados
41110000	Equipos y suministros de laboratorio, medición y pruebas	Instrumentos de medición y observación	Instrumentos de medición y observación
27112100	Herramientas y maquinaria industrial	Herramientas manuales	Alicates y pinzas
42152000	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos dentales	Equipos odontológicos
42516100	Equipos médicos y farmacéuticos especializados	Equipos de conservación médica	Refrigeradores y congeladores médicos
42293500	Equipos, accesorios y suministros médicos	Productos para cirugía general	Suturas quirúrgicas

Se tomaron los anteriores códigos UNSPSC que aplican al objeto del contrato y permite a los oferentes que se inclinen a participar en este proceso garantizando la pluralidad dentro del mismo.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

"En los procesos de contratación los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio con su jurisdicción en su domicilio principal, incluso cuando presenten su oferta antes de que la inscripción este en firme.

17

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES

ITEMS	INSUMOS ADQUIRIR	PRESENTACION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BABERO DESECHABLE ODONTOLOGICO CON DOS TIRAS DE AMARRE - 25 GRS - AZUL MEDICO	PAQUETE X 10 A 15 UNIDADES		
2	BATA DESECHABLE PARA ODONTOLOGO PAQUETE X 10 UNIDADES	PAQUETE X 10 UNIDADES		
3	HISOPO DE MADERA CON PUNTA DE ALGODÓN 100% ABSORVENTE ,NO ESTERIL, APLICADORES CON ALGODON	BOLSA X 100 UNIDADES		
4	DEPRESORES LINGUALES DE MADERA NATURAL, PULIDOS Y SEMIFLEXIBLES, DISEÑADOS PARA EXÁMENES CLÍNICOS DE BOCA, GARGANTA Y OTRAS APLICACIONES MÉDICAS.	CAJA X 500		
5	BABEROS DESECHABLES EN ROLLO PARA PROTEGER A LOS PACIENTES, COLORES SURTIDOS	ROLLO 610 X 530MM		

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA



POLICÍA NACIONAL

6	MATERIAL CELULÓSICO CARACTERIZADO POR SU TEXTURA ARRUGADA Y ELÁSTICA, UTILIZADO PRINCIPALMENTE COMO BARRERA ESTÉRIL EN EL SECTOR SANITARIO PARA ENVOLVER DISPOSITIVOS MÉDICOS, DESTACA POR SU ALTA RESISTENCIA, FLEXIBILIDAD Y CAPACIDAD PARA ADAPTARSE A FORMAS COMPLEJAS, SIENDO COMÚN EN COLORES VERDE O AZUL	ROLLO DE 54-60GR X 100 METROS			
7	PAPEL DE ARTICULAR BICOLOR EN BLOCK, USADO PARA LA VERIFICACION DE PUNTOS DE OCLUSION.	BLOCK CAJA X 12 UNIDAD			
8	ROLLO PAPEL SIN FUELLE ELABORADO LAMINA PLASTICA DE POLIPROPILENO DE COLOR AZUL Y PAPEL KRAFT BLANCO DE CALIDAD QUIRURGICA, CONTIENE INDICADOR QUIMICO NO TOXICO	UNIDAD 20CM X 200MTS			
9	AGUA OXIGENADA X 120ML PEROXIDO DE HIDROGENO	FRASCO X120ML			
10	BOLSAS PARA ESTERILIZAR CON ADHESIVO. DOBLE INDICADOR QUIMICO 90MM X 260MM	CAJA X 200 BOLSAS			
11	ENJUAGUE BUCAL , ANTISÉPTICO PROFESIONAL DE ALTO ESPECTRO, FORMULADO CON DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA 0,12% (CHX) Y CLORURO DE CETILPIRIDINIO 0,05% (CPC), DISEÑADO PARA MAXIMIZAR EL CONTROL DEL BIOFILM ORAL TRAS TRATAMIENTOS PERIODONTALES O QUIRÚRGICOS, NO CONTIENE ALCOHOL Y ACTÚA SINÉRGICAMENTE PARA COMBATIR BACTERIAS.	5 LITROS			
12	DETERGENTE MULTIENZIMATICO CONCENTRADO Y BACTERIOSTATICO, COMPUESTO POR ENZIMAS ACTIVAS TALES COMO (PROTEASA, AMILASAS Y LIPASA) CON PH NEUTRO, NO CORROSIVO Y BIODEGRADABLE	GALON 3800ML			
13	ENJUAGUE BUCAL ANTISEPTICO SIN ALCOHOL, CON FLUORURO DE SODIO USP 0,022% Y PÍROFOSFATO TETRASODICO 0,30%	FRASCO X 500ML			
14	GEL ANTIBACTERIAL EN FRASCO ES UN DESINFECTANTE DE MANOS DE USO FRECUENTE, DISEÑADO PARA ELIMINAR EL 99.9% DE BACTERIAS Y VIRUS SIN NECESIDAD DE AGUA NI JABÓN, CONTIENE ALCOHOL (60% - 70% V/V) COMO ANTISÉPTICO Y AGENTES HUMECTANTES (GLICERINA/ALOE VERA) PARA PREVENIR LA RESEQUEZADA, OFRECIENDO UN SECADO RÁPIDO	FRASCO X 1000 ML			
15	SOLUCION DE CLORURO DE AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN LISTA PARA USO, SUAVE AROMA A LIMÓN, NO TÓXICO, NO IRRITA, BIODEGRADABLE, LIBRE DE ALDEHIDOS, NO REQUIERE ENJUAGUE. ACTÚA COMO DETERGENTE Y DESINFECTANTE EN 1 MINUTO, COMPROBADO. VIRUCIDA-BACTERICIDA-FUNJICIDA-TUBERCULICIDA	FCO*240ML			
16	ANESTESICO CARPULA SIN EPINEFRINA AL 2% LIDOCAINA SIN EPINEFRINA ANESTÉSICO LOCAL PARA USO ODONTOLÓGICO, DE LATENCIA CORTA Y PROFUNDIDAD SUFICIENTE.CAJA X 50 CARPULES CARPULE DE 1.8ML.	CAJA X 50 UNIDADES			
17	GEL DE FLUORURO DE SODIO AL 2% (ES UN AGENTE REMINERALIZANTE Y DESENSIBILIZANTE DENTAL PROFESIONAL CON PH NEUTRO, SE UTILIZA PARA TRATAR LA SENSIBILIDAD DENTAL ESPECIALMENTE EN CUELLOS Y PREVENIR LA CARIES SIN EROSIONAR RESTAURACIONES.	FRASCO X 200ML			
18	HEMOSTATICO SULFATO FERRICO 15.5%	FRASCO X 7 ML			
19	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%, ES UN DESINFECTANTE, BLANQUEADOR Y AGENTE DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIO DE AMPLIO ESPECTRO, EFECTIVO CONTRA BACTERIAS, VIRUS Y HONGOS. SE USA EN SUPERFICIES DURAS, DESINFECCIÓN DE AGUAS Y EN ODONTOLOGÍA, REQUIRIENDO DILUCIÓN PARA USO SEGURO	GALON ENTRE 3.75 - 3.8 LITROS			
20	DETERGENTE ENZIMATICO BACTERISIDA HIDROSOLUBLE,CON ENZIMAS PROTEOLITICAS DE (0.6%)Y AGENTES ABSORVENTES DEL CALCAREO(32%)AGENTES TENSOACTIVOS NOIOMONICOS(8.75%),CLORURO DE DIDECLDMETILAMO-NIO(AMONIO CUATERNARIODE QUINTA GENERACION)	PAQUETE X 12 SOBRES HIDROSOLUBLES DE 20 GRAMOS			
21	ALGODÓN BLANCO DE USO ODONTOLÓGICO FORMADO EN ROLLITOS Y RECORTADOS DE UN TAMAÑO ESTÁNDAR PAQUETE POR 1000 UNIDADES	PQ*1000 UNDS			
22	ANESTESICO CARPULA CON EPINEFRINA AL 2% LIDOCAINA AL 2% CON EPINEFRINA, ANESTÉSICO LOCAL PARA USO ODONTOLÓGICO, PARA TODOS LOS PROCEDIMIENTOS RUTINARIOS, POR SU EFECTO INSTANTÁNEO Y PROFUNDO. CARPULE DE 1.8ML. COMPONENTE LIDOCAINA CLORIHIDRATO, ANESTESICO ANTIARRIDMICO.CAJA X 50 CARPULES	CAJA X 50 CARPULES			
23	ANESTESICO TOPICO GEL O JALEA	TUBO O FRASCO X 30 GR			
24	ESPONJA HEMOSTATICA FRASCO X 50 UNIDADES	FRASCO X 50 UNIDADES			
25	GASA ODONTOLÓGICA PAQUETE CON 200 UNIDADES	PAQUETE X 200 UNIDADES			
26	ESPONJA DE GELATINA PARA EXODONCIA CON RAPIDO EFECTO HEMOSTATICO	POTE 20 A 25 UND			
27	ROXICAINA ATOMIZADOR, LIDOCAINA SOLUCION TOPICA POR 83 ML,80G	FRASCO 83 ML,80G			
28	SEDA DENTAL CON CERA	ROLLO DE 400 A 500MT			
29	LUBRICANTE EN AEROSOL PARA PIEZAS DE MANO DE LATA Y BAJA VELOCIDAD, CONTIENE SILICONA, ACEITE MINERAL DE BAJA VISCOSIDAD Y ELEVADO GRADO DE PUREZA CON ADITIVOS QUE PREVIENE LA OXIDACION Y REDUCCION DE LA FRICCION DE PARTES MOVILES	FRASCO 210 - 240CC			

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA

POLICIA NACIONAL

30	ADHESIVO PARA RESINA DE FOTOCURADO MULTIPROPOSITO, PUEDE UTILIZARSE CON CUALQUIER TECNICA DE GRABADO SELECTIVO, TOTAL O AUTOGRABADO, CON COPOLIMERO DE VITEBOND QUE TOLERANTA A LA HUMEDAD, MONOMERO MDP PARA ADHESION QUIMICA.	FCO*5 ML		
31	ADHESIVO PARA RESINA:FOTOPOLIMERIZABLE CON UN GRABADO SELECTIVO, AGENTE DE UNION DE SEPTIMA GENERACION FORMULA SIN HEMA QUE EVITA LA DEGRADACION DE LA CAPA DE AHESION, VEHICULO ACETONA	FRASCO X,5 ML		
32	BARNIZ DE FLUORURO DE SODIO AL 5% Y 22.600 ppm FORMULA UNICA DE TRIFOSFATO DE CALCIO/TPC, PARA LA LIBERACION DE FLUOR, CALCIO Y FOSFATO, CONTIENE XILITOL-SABOR A MENTA-MELON-CEREZA	CAJA CON 100 MONODOSIS + APLICADORES		
33	BARNIZ DE FLUPR DE SODIO AL 5% QUE CONTIENE 22600PPM EN UNA BASE DE RESINA	TUBO X 10 ML		
34	CEMENTO DENTAL RIGIDO A BASE DE HIDROXIDO DE CALCIO RADIOPACO Y AUTOPOLIMERIZABLE, UTILIZADO COMO LINER O RECUBRIMIENTO PULPAR, KIT CON 2 TUBOS COLAPSIBLES	KIT 13 GR BASE Y 11 GRAMOS CATALIZADOR		
35	CEMENTO OXIDO DE ZINC MODIFICADO	FRASCO X 175 GRAMOS		
36	CEMENTO OXIFOSFATO POLVO- LIQUIDO KIT X 15 CC	POLVO LIQUIDO KIT X 15 CC		
37	CEMENTO OBTURADOR TEMPORAL PROVISIONAL, LIBRE DE EUGENOL, LISTO PARA USAR SIN MEZCLAR, CON LIBERACION DE FLUOR, NO AFECTA POLIMERIZACION, LARGA CADUCIDAD, FRAGUADO RAPIDO	FRASCO ENTRE 38-40 GR		
38	COMPOSITE RESTAURADOR DE FOTOCURADO, PARA LA RECONSTRUCCION DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, RESTAURACIONES DIRECTAS PARA TODA CLASE DE CAVIDADES EN EL SECTOR ANTERIOR Y POSTERIOR, ALTA CAPACIDAD DE ACABADO Y PULIDO, MATRIZ ORGANICA UDMA, VALOR DE CONTRACCION DE PILIMERIZACION DE 1,4%, TAMAÑO DE PARTICULAS DE 0.85 MICRAS EN COLORES A1, A2, A3, B2, A3.5, A02	JERINGA DE 5GR (2.7 ML)		
39	CREMA O PASTA PROFILACTICA A BASE DE PIEDRA POMEZ QUE AYUDA A LA ELIMINACION DE SARRO, MANCHAS Y RESIDUOS EN PROCEDIMIENTOS DE PROFILAXIS CON COPA DE CAUCHO O CEPILLO, PASTA ROSADA HOMOGenea, OLOR Y SABOR CARACTERISTICO A FRESA	FRASCO/TUBO X 50 GRAMOS		
40	DELANTAL PLASTICO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL TIPO INDUSTRIAL TALLA M	UNIDAD		
41	DESENSIBILIZANTE DE CUELLOS	FRASCO X 5 ML		
42	DETARTROL FRASCO DE 60 CENTIMETROS CUBICOS	FRASCO X 60 CC		
43	EUGENOL	FRASCO X 15 CC		
44	GEL PARA GRABADO ACIDO A BASE DE ACIDO ORROTOSFORICO AL 35 Y 37 %, MEDIA Y ALTA VISCOSIDAD, GEL HOMOGeneo DE COLOR AZUL, LIBRE DE GRUMOS Y OLORES EXTRAÑOS O DESAGRADABLES, VISCOSIDAD 25 °C	JERINGA X 12 GR		
45	HIDROXIDO DE CALCIO AL 0.3% LECHADA DE CAL	FRASCO X 500ML		
46	HIDROXIDO DE CALCIO EN POLVO	FRASCO X 10 GR		
47	INDICADOR QUIMICO PARA VAPOR DE PEROXIDO DE HIDROGENO (TIRILLAS)	CAJA X 250 UNIDADES		
48	BASE CAVITARIA DE IONOMERO DE VIDRIO FOTOPOLIMERIZABLE TIPO LINER/BASE CAVITARIA, ENVASE UNITARIO CON SISTEMA CLICKER Y/O PASTE PAK QUE GARANTIZA UNA PORCION CONSISTENTE, QUE GENERA ALTO RENDIMIENTO, LIBERACION Y RECARGA DE FLUOR, REDUCCION DE RIESGO SENSIBILIDAD OPERATORIA	CLICKER PASTA-LIQUIDO 10GR/LINER/BASE		
49	IONOMERO DE VIDRIO DE FOTOCURADO REFORZADO CON RESINA ALTA LIBERACION DE FLUOR PARA RECONSTRUCCION DE MUÑONES, BASE INTERMEDIA Y APLICACIONES RESTAURADORAS, RADIOPACO BIOCOMPATIBLE. ELIMINA LA SENSIBILIDAD, PREVIENE LA MICROFILTRACION. KIT MINI Pol 5 Gr LIQ 2.6 m	KIT MINI Pol 5 Gr LIQ 2.6 m		
50	ANTISEPTICO Y DESINFECTANTE TOPICO UTILIZADO EN ODONTOLOGIA PARA FIJAR Y DESINFECTAR LA PULPA VITAL EN DIENTES TEMPORALES (CON CARIES O EXPOSICION) Y PERMANENTES JOVENES CON APICES INMADUROS, CON GLUTARALDEHIDO AL 2%.	FRASCO X 7ML		
51	PASTA ALVEOLAR ALVEODONT FRASCO X 10 GR	FRASCO X 10 GR		
52	PASTA REMINERALIZANTE CON RECALDENT SIN FLUOR, LIBERA CALCIO Y FOSFATO BIODISPONIBLES, FORTALECE EL ESMALTE, CREMA FACIL DE USAR EN VARIEDAD DE SABORES	TUBO X 40 ML		
53	LINER CAVITARIO (LINER) Y PROTECTOR PULPAR DE SILICATO DE CALCIO MODIFICADO CON RESINA, FOTOPOLIMERIZABLE, DISEÑADO PARA ACTUAR COMO BARRERA Y PARA PROTEGER EL COMPLEJO DENTINA PULPA. LA FORMULACION EXCLUSIVA DE LA RESINA HIDROFILICA CREA UN LINER CAVITARIO O BASE ESTABLE Y DURADERA	KIT X 2 JERINGAS		

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA

POLICÍA NACIONAL

54	RESINA COMPUESTA CON SUPRA NANO RELLENOS ESFÉRICOS, AMPLIA GAMA DE TONOS Y ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE, AMPLIA GAMA DE IGUALACIÓN DE TONOS (EFECTO CAMALEÓN), ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE, DISPONIBLE EN COLORES: A1 A2 A3 A3.5 B1 B2 OA1 OA2 OA3 OPA2 CE BW WE, PARA RESTAURACIONES ANTERIORES Y POSTERIORES	JERINGA X 3.8GR			
55	RESINA DE FOTOCURADO UNIVERSAL NANOHIBRIDA.CONTRACCION MENOR AL 1.6%, MEJOR DISTRIBUCION DE RELLENO.PARTICULAS ZIRCONIA/SILICA 0.6 MICRAS.CLUSTERS DE NANOTECNOLOGIA DE SIRCONIA/SILICA.SILICA 20NM. COLOR A1, A2, A3, A3.5, B1Y B2	JG*X 3 GRS			
56	RESINA FLUIDA DE BAJA CONTRACCION RELLENO INORGANICO DE ZIRCONIA/SILICE, POLICRILATOS Y FLORURO DE ITERBIO .64.5% POR PESO, 42.5% POR VOLUMEN BAJA TENSION RESIDUAL. RESISTENCIA COMPRESIVA DE 350 MPA.COLOR A1	JG*X 2 GRS			
57	RESINA FLUIDA DE BAJA CONTRACCION RELLENO INORGANICO DE ZIRCONIA/SILICE, POLICRILATOS Y FLORURO DE ITERBIO .64.5% POR PESO, 42.5% POR VOLUMEN BAJA TENSION RESIDUAL. RESISTENCIA COMPRESIVA DE 350 MPA.COLOR A2	JG*X 2 GRS			
58	RESINA FLUIDA DE BAJA CONTRACCION RELLENO INORGANICO DE ZIRCONIA/SILICE, POLICRILATOS Y FLORURO DE ITERBIO .64.5% POR PESO, 42.5% POR VOLUMEN BAJA TENSION RESIDUAL. RESISTENCIA COMPRESIVA DE 350 MPA.COLOR A3	JG*X 2 GRS			
59	RESINA POSTERIOR CON ALTA RADIOPACIDAD PARA MEJOR ACCESO A CAVIDADES PROFUNDAS.COLOCACION RAPIDA Y FACIL EN UN SOLOPASO HASTA 5 MM DE PROFUNDIDAD.CON CONTENIDO AUDMA T AFM, TECNOLOGIA DE NANO RELLENO QUE BRINDA RESISTENCIA AL DESGASOTE SUPERIOR Y EXELENTE RETENCION DEL PULIDO, COLORES A1,A2,A3,B1	JG X 4 GR			
60	RESINA POSTERIOR CON ALTA RADIOPACIDAD PARA MEJOR ACCESO A CAVIDADES PROFUNDAS.COLOCACION RAPIDA Y FACIL EN UN SOLOPASO HASTA 5 MM DE PROFUNDIDAD.CON CONTENIDO AUDMCOMPOSITE MICROHIBRIDO DISEÑADO ESPECIFICAMENTE PARA RESTAURACIONES EN DIENTES POSTERIORES, DESTACANDO POR SU ALTA RESISTENCIA Y FACILIDAD DE MANEJO, LIBRE DE BIS-GMA; COMPUESTA POR CO-POLÍMEROS DE DI-METACRILATO Y DI-METACRILATO DE URETANO (UDMA).SILICE INORGANICA CON UN TAMAÑO PROMEDIO DE PARTICULA DE 0.85 µm, EFECTO CAMALEÓN: LOGRA INVISIBILIDAD ESTÉTICA ABSORBIENDO EL COLOR DE LOS DIENTES VECINOS, EL 90% DE LOS CASOS SE RESUELVEN CON UN SOLO TONOA T AFM, TECNOLOGIA DE NANO RELLENO QUE BRINDA RESISTENCIA AL DESGASOTE SUPERIOR Y EXELENTE RETENCION DEL PULIDO, COLORES A1,A2,A3,A3.5	JGX 4.7GR			
61	REVELADOR DE PLACA BACTERIANA AL 2%	FRASCO X10ML			
62	SELLANTES DE FOSETAS Y FISURAS CON 7% DE RELLENOINORGÁNICO Y TAMAÑO DE PARTICULAS SUBMICRONICO DE 0.04 MICRONES PARA RESISTIR EL DESGASTE SUPERFICIAL.KIT X 3 JERINGAS+APLICADORES+ ACIDO ORTOFOSFORICO	KIT X 3 JERINGAS+ APLICADORES+ ACIDO ORTOFOSFORICO			
63	BLOCK PARA MEZCLAR CEMENTO	7.5 XT CM 100 HOJAS			
64	CINTA CONTROL DE EXPOSICION PARA EXTRIZACION A VAPOR ROLLO X 50 MTS	ROLLO X 50 MT			
65	MACROMODELO ODONTOLOGICO	UNIDAD			
66	MANGO PLASTICO UNIVERSAL PARA PINCELES DESECHABLES, PARA APLICACIONES DE MATERIALES DENTALES	UNIDAD			
67	PELÍCULA TRANSPARENTE FLEXIBLE EN PVC DE AUTO ADHERENCIA, MATERIAL ATOXICO PARA PROTECCIÓN, ALTA RESISTENCIA. ROLLO X 300 METROS	ROLLO X 300 METROS			
68	VISORES CON REPUESTO EN COLORES CON 10 REPUESTOS (AZUL,ROSADO , VIOLETA, VERDE O TRANSPARENTE)	UNIDAD			
69	LOSETA DE VIDRIO	UNIDAD			
70	ESPEJO O LUNA DE BOCA N° 4 Y N°5	UNIDAD			
71	VASO DAPPEN	UNIDAD			
72	CEPILLO DENTAL ADULTO EN POLIPROPILENO-POLIESTIRENO CON CERDAS DE NYLON REDONDEADASDE NYLON Y LIMPIA LENGUAS Y DE COLORES SURTIDOS, EN BOLSA INDIVIDUAL	UNIDAD			
73	CEPILLO DENTAL NIÑO EN POLIPROPILENO-POLIESTIRENO CON CERDAS DE NYLON REDONDEADAS Y DE COLORES SURTIDOS, EN BOLSA INDIVIDUAL	UNIDAD			
74	BANDAS METALICAS PORTAMTRIZ ANCHA 1/4 X 3 Mts	ROLLO X 3 MTS			
75	LIMAS DE PRIMERA SERIE FLEXIBLE	15/40 ENTRE 25 MM A 31MM PACK X6 UNIDADES			
76	LIMAS PRE SERIE Y SEGUNDA SERIE TIPO K.	45/80 ENTRE 21MM A 31MM PACK X6 UNIDADES			
77	TIRA NERVIOS X 10 UND	SOBRE X 10 UNIDADES			
78	AGUJA PARA CARPULE CORTAS CAJA X 100 UNIDADES, EN ACERO INOXIDABLE CON PUNTA LANCETA ULTRA AFILADA BISELADA. CONO EN POLIPROPILENO Y PROTECTOR EN POLIPROPILENO 30G 0,3 X 25MM	CJ*100 UNDS			
79	AGUJAS LARGAS CAJA X 100 UNIDADES EN ACERO INOXIDABLE CON PUNTA LANCETA ULTRA AFILADA BISELADA. CONO EN POLIPROPILENO Y PROTECTOR EN POLIPROPILENO 27G 0,4 X 38MM	CJ*100 UNDS			

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA

POLICIA NACIONAL

80	CEPILLO PARA PROFILAXIS CAJA CON 144 UNIDADES	CAJA X UNIDADES	144		
81	CUCHARILLAS DOBLE PUNTA	UNIDAD			
82	CUÑAS DE MADERA	PAQUETE X UNIDADES	100		
83	CURETA DE GRACEY 7/8 - 3/4	UNIDAD			
84	DELANTAL/ CHALECO PLOMADO PARA RADIOLOGIA ESTANDAR	UNIDAD			
85	DISCOS PARA TERMINADO Y PULIUDO DE RESINAS COMPUESTAS:DISCOS PULIDORES DE RESINA ABRASIVOS PARA TERMINADO, PULIDO .PAPEL DE CUBIERTA DE URETANO QUE DA FLEXIBILIDAD EL SISTEMA SE ENCUENTRA COMPRWENDIDO DE CUATRO GRANOS INDIVIDUALES DE OXIDO DE ALUMINIO QUE VARIAN DE GRUESO A SUPERFINO CON UN OJO CUADRADO DE LATON .INCLUTE MANDRIL	CAJA Unidades+ MANDRIL	120		
86	EXPLORADOR DOBLE #5	UNIDAD			
87	EYECTORES DE SALIVA DESECHABLES X100	UNIDAD			
88	FORCEPS PEDIATRICO 150 O 151	UNIDAD			
89	FP3 METALICO	UNIDAD			
90	FRESA DE CARBURO	UNIDAD			
91	FRESA DE DIAMANTE DORADA CONO INVERTIDO, MULTICAPA IDENTIFICADA CON AROS DE COLORES	UNIDAD			
92	FRESA DE DIAMANTE DORADA EN FORMA DE PERA MULTICAPAS IDENTIFICADO CON AROS DE COLORES	UNIDAD			
93	FRESA DE DIAMANTE DORADA REDONDA GRANDE MULTICAPAS IDENTIFICADA CON AROS DE COLORES	UNIDAD			
94	FRESA DE DIAMANTE DORADA REDONDA MEDIANA MULTICAPAS IDENTIFICADA CON AROS DE COLORES	UNIDAD			
95	FRESA DE DIAMANTE DORADA REDONDA PEQUEÑA MULTICAPAS IDENTIFICADA CON AROS DE COLORES	UNIDAD			
96	FRESA DE DIAMANTE MULTICAPA DORADA PUNTA PLANA CORTA	UNIDAD			
97	FRESA DE DIAMANTE MULTICAPA PUNTA PLANA CORTA	UNIDAD			
98	FRESA DE DIAMANTE MULTICAPAS	UNIDAD			
99	FRESA DE DIAMANTE REDONDA GRANDE	UNIDAD			
100	FRESA DE DIAMANTE REDONDA GRANDE, MEDIANA Y PEQUEÑA MULTICAPAS IDENTIFICADA CON AROS DE COLORES	UNIDAD			
101	FRESA DE DIAMANTE REDONDA MEDIANA ULTRAFINA PARA PULIR RESINA	UNIDAD			
102	FRESA DE DIAMANTE REDONDA PEQUEÑA	UNIDAD			
103	FRESA DE DIAMANTE MULTICAPA	UNIDAD			
104	FRESA DIAMANTE ACALANADA	UNIDAD			
105	FRESA ENDO ZECRYA	UNIDAD			
106	FRESA PUNTA AGUJA	UNIDAD			
107	FRESA ZECRYA	UNIDAD			
108	FRESAS REDONDAS GRANDE -MEDIANA -PEQUEÑA	UNIDAD			
109	GAFAS PROTECTORAS DE FOTOCURADO	UNIDAD			
110	HOJA BISTURI 15	CAJA X UNIDADES	100-150		
111	INSERTO PARA CAVITRON 25KHz P10 UNIVERSAL	UNIDAD			
112	JERINGA CARPULE	UNIDAD			
113	LAMPARA DE FOTOCURADO	UNIDAD			
114	LIJA METALICA PAQUETE CON 12 UNIDADES	PAQUETE X UNIDADES	12		
115	MANDRIL DENTAL CON SISTEMA POP-ON PARA USO: CONTORNEADO Y PULIDO .PARA DISCOS SOFLEX	UNIDAD			
116	MANTENEDOR DE APERTURA BUCAL PARA ADULTOS Y NIÑOS	PAQUETE X UNIDADES	4		

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA

POLICÍA NACIONAL

117	MATERIAL DE COLOCACIÓN EN BLOQUE (BULK). TECNOLOGÍA ADHESIVA UNIVERSAL INCORPORADA, EXCELENTE HUMECTABILIDAD, NO SE NECESITAN ACONDICIONADORES NI ADHESIVOS. TOLERANTE A LA HUMEDAD Y SE ADHIERE IGUALMENTE BIEN A TODAS LAS SUPERFICIES, INDEPENDIEMENTE DE LA EDAD DEL DIENTE. EL SISTEMA NO REQUIERE ESTRATIFICACIÓN, ES CONDENSABLE Y NO PEGAJOSO Y SE ADAPTA PERFECTAMENTE A LAS PAREDES DE LA CAVIDAD. PRESENTACIÓN CAPSULAS QUE SUMINISTRA EN LOS SIGUIENTES COLORES VITA®: A1, A2, A3, A3.5, B1, B2, B3 Y C4.	BOLSA * 500 CAPSULAS + 2 FCO LIQUIDO X 4 ML		
118	PELICULA RADIOGRAFICA PERIAPICAL ADULTO 3X4	CAJA X 150 UNIDADES		
119	PIEDRAS BLANCAS PARA PULIR RESINADIFERENTES FORMAS:PERA,LLAMA,REDONDA.	UNIDAD		
120	PIEDRAS POMEZ X450 GR	BOLSA X450 GR		
121	PIEZA DE ALTA VELOCIDAD	UNIDAD		
122	PUNTAS DE PAPEL ESTANDARIZADAS N° 15 40 Y 45 80	CAJA ENTRE 120 A 200 UNIDADES		
123	PUNTAS PARA ULTRASONIDO	UNIDAD		
124	SISTEMA DE ACABADO Y PULIDO DE RESTAURACIONES A DOS PASOS	KIT X 2 UNIDADES		
125	TIRAS ABRASIVAS DE PLASTICO PARA PULIR RESINA	CAJA O SOBRE X 100-150 UNIDADES		
126	TIRAS DE MYLAR CAJA X 50 UNIDADES	CAJA O SOBRE X 50 UNIDADES		
127	APLICADORES MICROBRUSH	CAJA X100-120 UNIDADES		

El oferente seleccionado deberá entregar los bienes objeto del presente proceso, tal y como se relacionan en la presente especificación técnica y deberá mantener la calidad, tal y como se consigna en estos documentos y la oferta que presente el futuro contratista. El contrato se hará por la totalidad del presupuesto teniendo en cuenta que es un proceso de suministro.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 43 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

**PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA**

**ANEXO 2
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"* y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electrónica de venta.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
14. Informar al Supervisor del contrato una vez se haya ejecutado el 50% y luego el 80% del valor del mismo.

Página 44 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

15. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá efectuar el cargue de las facturas en el aplicativo SECOP II, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor designado.

Página 48 de 81	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	
VERSIÓN: 1		

ANEXO 3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. En el caso de que el contratista no efectúa el cargue de las facturas en el aplicativo SECOP II durante la ejecución del contrato, corresponderá al supervisor realizar dicha actividad, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales



POLICÍA NACIONAL

ANEXO 4
FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Soledad, _____ de _____ de 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8

La firma _____ se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE LA POLICIA NACIONAL EN LAS UNIDADES RESTADORAS DE SALUD QUE CONFORMAN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 8.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO FIJO :
TELÉFONO CELULAR INSTITUCIONAL :

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA

POLICIA NACIONAL

ANEXO 5
INFORMATIVO PRECIO TECHO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACION	PRECIO TECHO
1	BABERO DESECHABLE ODONTOLOGICO CON DOS TIRAS DE AMARRE - 25 GRS - AZUL MEDICO	PAQUETE X 10 A 15 UNIDADES	\$ 7.973
2	BATA DESECHABLE PARA ODONTOLOGO PAQUETE X 10 UNIDADES	PAQUETE X 10 UNIDADES	\$ 46.874
3	HISOPO DE MADERA CON PUNTA DE ALGODÓN 100% ABSORVENTE, NO ESTERIL, APLICADORES CON ALGODON	BOLSA X 100 UNIDADES	\$ 6.545
4	DEPRESORES LINGUALES DE MADERA NATURAL, PULIDOS Y SEMIFLEXIBLES, DISEÑADOS PARA EXÁMENES CLÍNICOS DE BOCA, GARGANTA Y OTRAS APLICACIONES MÉDICAS.	CAJA X 500	\$ 34.213
5	BABEROS DESECHABLES EN ROLLO PARA PROTEGER A LOS PACIENTES, COLORES SURTIDOS	ROLLO 610 X 530MM	\$ 62.475
6	MATERIAL CELULÓSICO CARACTERIZADO POR SU TEXTURA ARRUGADA Y ELÁSTICA, UTILIZADO PRINCIPALMENTE COMO BARRERA ESTÉRIL EN EL SECTOR SANITARIO PARA ENVOLVER DISPOSITIVOS MÉDICOS. DESTACA POR SU ALTA RESISTENCIA, FLEXIBILIDAD Y CAPACIDAD PARA ADAPTARSE A FORMAS COMPLEJAS, SIENDO COMÚN EN COLORES VERDE O AZUL	ROLLO DE 54-60GR X 100 METROS	\$ 22.729
7	PAPEL DE ARTICULAR BICOLOR EN BLOCK, USADO PARA LA VERIFICACION DE PUNTOS DE OCLUSION.	BLOCK CAJA X 12 UNIDAD	\$ 32.607
8	ROLLO PAPEL SIN FUELLE ELABORADO LAMINA PLASTICA DE POLIPROPILENO DE COLOR AZUL Y PAPEL KRAFT BLANCO DE CALIDAD QUIRURGICA, CONTIENE INDICADOR QUIMICO NO TOXICO	UNIDAD 20CM X 200MTS	\$ 104.657
9	AGUA OXIGENADA X 120ML PEROXIDO DE HIDROGENO	FRASCO X120ML	\$ 5.663
10	BOLSAS PARA ESTERILIZAR CON ADHESIVO. DOBLE INDICADOR QUIMICO 90MM X 260MM	CAJA X 200 BOLSAS	\$ 26.656
11	ENJUAGUE BUCAL . ANTISÉPTICO PROFESIONAL DE ALTO ESPECTRO, FORMULADO CON DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA 0,12% (CHX) Y CLORURO DE CETILPIRIDINIO 0,05% (CPC), DISEÑADO PARA MAXIMIZAR EL CONTROL DEL BIOFILM ORAL TRAS TRATAMIENTOS PERIODONTALES O QUIRÚRGICOS.,NO CONTIENE ALCOHOL Y ACTÚA SINÉRGICAMENTE PARA COMBATIR BACTERIAS.	5 LITROS	\$ 95.293
12	DETERGENTE MULTIENTZIMATICO CONCENTRADO Y BACTERIOSTATICO, COMPUESTO POR ENZIMAS ACTIVAS TALES COMO (PROTEASA, AMILASAS Y LIPASA) CON PH NEUTRO, NO CORROSIVO Y BIODEGRADABLE	GALON 3800ML	\$ 112.749
13	ENJUAGUE BUCAL ANTISEPTICO SIN ALCOHOL, CON FLUORURO DE SODIO USP 0,022% Y PIROFOSFATO TETRASODICO 0,30%	FRASCO X 500ML	\$ 11.475
14	GEL ANTIBACTERIAL EN FRASCO ES UN DESINFECTANTE DE MANOS DE USO FRECUENTE, DISEÑADO PARA ELIMINAR EL 99.9% DE BACTERIAS Y VIRUS SIN NECESIDAD DE AGUA NI JABÓN. CONTIENE ALCOHOL (60% - 70% V/V) COMO ANTISÉPTICO Y AGENTES HUMECTANTES (GLICERINA/ALOE VERA) PARA PREVENIR LA RESEQUEZAD. OFRECIENDO UN SECADO RÁPIDO	FRASCO X 1000 ML	\$ 19.040
15	SOLUCION DE CLORURO DE AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN LISTA PARA USO. SUAVE AROMA A LIMÓN. NO TÓXICO. NO IRRITA, BIODEGRADABLE. LIBRE DE ALDEHIDOS; NO REQUIERE ENJUAGUE. ACTÚA COMO DETERGENTE Y DESINFECTANTE EN 1 MINUTO, COMPROBADO. VIRUCIDA-BACTERICIDA-FUNJICIDA-TUBERCULICIDA	FCO*240ML	\$ 16.528
16	ANESTESICO CARPULA SIN EPINEFRINA AL 2% LIDOCAINA SIN EPINEFRINA. ANESTÉSICO LOCAL PARA USO ODONTOLÓGICO, DE LATENCIA CORTA Y PROFUNDIDAD SUFICIENTE.CAJA X 50 CARPULES CARPULE DE 1.8ML.	CAJA X 50 UNIDADES	\$ 62.852
17	GEL DE FLUORURO DE SODIO AL 2% (ES UN AGENTE REMINERALIZANTE Y DESENSIBILIZANTE DENTAL PROFESIONAL CON PH NEUTRO. SE UTILIZA PARA TRATAR LA SENSIBILIDAD DENTAL ESPECIALMENTE EN CUELLOS Y PREVENIR LA CARIES SIN EROSIONAR RESTAURACIONES.	FRASCO X 200ML	\$ 32.725

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA

POLICÍA NACIONAL

18	HEMOSTATICO SULFATO FERRICO 15.5%	FRASCO X 7 ML	\$ 11.332
19	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%, ES UN DESINFECTANTE, BLANQUEADOR Y AGENTE DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIO DE AMPLIO ESPECTRO, EFECTIVO CONTRA BACTERIAS, VIRUS Y HONGOS. SE USA EN SUPERFICIES DURAS, DESINFECCIÓN DE AGUAS Y EN ODONTOLOGÍA, REQUIRIENDO DILUCIÓN PARA USO SEGURO	GALON ENTRE 3.75 - 3.8 LITROS	\$ 47.250
20	DETERGENTE ENZIMATICO BACTERISIDA HIDROSOLUBLE, CON ENZIMAS PROTEOLITICAS DE (0.6%) Y AGENTES ABSORVENTES DEL CALCAREO (32%), AGENTES TENSOACTIVOS NO IONICOS (8.75%), CLORURO DE DIDECLIMETILAMONIO (AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION)	PAQUETE X 12 SOBRES HIDROSOLUBLES DE 20 GRAMOS	\$ 71.000
21	ALGODÓN BLANCO DE USO ODONTOLÓGICO FORMADO EN ROLLITOS Y RECORTADOS DE UN TAMAÑO ESTÁNDAR PAQUETE POR 1000 UNIDADES	PQ*1000 UNDS	\$ 20.488
22	ANESTÉSICO CARPULA CON EPINEFRINA AL 2% LIDOCAINA AL 2% CON EPINEFRINA. ANESTÉSICO LOCAL PARA USO ODONTOLÓGICO, PARA TODOS LOS PROCEDIMIENTOS RUTINARIOS. POR SU EFECTO INSTANTÁNEO Y PROFUNDO. CARPULA DE 1.8ML. COMPONENTE LIDOCAINA CLORHIDRATO, ANESTÉSICO ANTIARRITMICO. CAJA X 50 CARPULES	CAJA X 50 CARPULES	\$ 62.636
23	ANESTÉSICO TOPICO GEL O JALEA	TUBO O FRASCO X 30 GR	\$ 13.600
24	ESPONJA HEMOSTATICA FRASCO X 50 UNIDADES	FRASCO X 50 UNIDADES	\$ 107.073
25	GASA ODONTOLÓGICA PAQUETE CON 200 UNIDADES	PAQUETE X 200 UNIDADES	\$ 3.500
26	ESPONJA DE GELATINA PARA EXODONCIA CON RAPIDO EFECTO HEMOSTATICO	POTE 20 A 25 UND	\$ 75.606
27	ROXICAINA ATOMIZADOR, LIDOCAINA SOLUCION TOPICA POR 83 ML, 80G	FRASCO 83 ML, 80G	\$ 78.000
28	SEDA DENTAL CON CERA	ROLLO DE 400 A 500MT	\$ 8.480
29	LUBRICANTE EN AEROSOL PARA PIEZAS DE MANO DE LATA Y BAJA VELOCIDAD, CONTIENE SILICONA, ACEITE MINERAL DE BAJA VISCOSIDAD Y ELEVADO GRADO DE PUREZA CON ADITIVOS QUE PREVIENE LA OXIDACION Y REDUCCION DE LA FRICCION DE PARTES MOVILES	FRASCO 210 -240CC	\$ 32.300
30	ADHESIVO PARA RESINA DE FOTOCURADO MULTIPROPOSITO, PUEDE UTILIZARSE CON CUALQUIER TECNICA DE GRABADO SELECTIVO, TOTAL O AUTOGRABADO, CON COPOLIMERO DE VIBOND QUE TOLERANTA A LA HUMEDAD, MONOMERO MDP PARA ADHESION QUIMICA.	FCO*5 ML	\$ 170.000
31	ADHESIVO PARA RESINA: FOTOPOLIMERIZABLE CON UN GRABADO SELECTIVO, AGENTE DE UNION DE SEPTIMA GENERACION FORMULA SIN HEMA QUE EVITA LA DEGRADACION DE LA CAPA DE ADHESION, VEHICULO ACETONA	FRASCO X,5 ML	\$ 185.729
32	BARNIZ DE FLUORURO DE SODIO AL 5% Y 22.600 ppm FORMULA UNICA DE TRIFOSFATO DE CALCIO TPC, PARA LA LIBERACION DE FLUOR, CALCIO Y FOSFATO, CONTIENE XILITOL-SABOR A MENTA-MELON-CEREZA	CAJA CON 100 MONODOSIS + APLICADORES	\$ 571.200
33	BARNIZ DE FLUORURO DE SODIO AL 5% QUE CONTIENE 22600PPM EN UNA BASE DE RESINA	TUBO X 10 ML	\$ 109.480
34	CEMENTO DENTAL RIGIDO A BASE DE HIDROXIDO DE CALCIO RADIOPACO Y AUTOPOLIMERIZABLE, UTILIZADO COMO LINER O RECUBRIMIENTO PULPAR, KIT CON 2 TUBOS COLAPSIBLES	KIT 13 GR BASE Y 11 GRAMOS CATALIZADOR	\$ 42.000
35	CEMENTO OXIDO DE ZINC MODIFICADO	FRASCO X 175 GRAMOS	\$ 19.579
36	CEMENTO OXIFOSFATO POLVO- LIQUIDO KIT X 15 CC	POLVO LIQUIDO KIT X 15 CC	\$ 35.993
37	CEMENTO OBTURADOR TEMPORAL PROVISIONAL, LIBRE DE EUGENOL, LISTO PARA USAR SIN MEZCLAR, CON LIBERACIÓN DE FLUOR, NO AFECTA POLIMERIZACIÓN, LARGA CADUCIDAD, FRAGUADO RÁPIDO	FRASCO ENTRE 38-40 GR	\$ 43.642

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA

POLICÍA NACIONAL

38	COMPOSITE RESTAURADOR DE FOTOCURADO, PARA LA RECONSTRUCCION DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, RESTAURACIONES DIRECTAS PARA TODA CLASE DE CAVIDADES EN EL SECTOR ANTERIOR Y POSTERIOR, ALTA CAPACIDAD DE ACABADO Y PULIDO. MATRIZ ORGANICA UDMA, VALOR DE CONTRACCION DE PILIMERIZACION DE 1.4%, TAMAÑO DE PARTICULAS DE 0.85 MICRAS EN COLORES A1, A2, A3, B2, A3.5, AO2	JERINGA DE 5GR (2.7 ML)	\$ 101.131
39	CREMA O PASTA PROFILACTICA A BASE DE PIEDRA POMEZ QUE AYUDA A LA ELIMINACION DE SARRO, MANCHAS Y RESIDUOS EN PROCEDIMIENTOS DE PROFILAXIS CON COPA DE CAUCHO O CEPILLO. PASTA ROSADA HOMOGenea, OLOR Y SABOR CARACTERISTICO A FRESA	FRSCO/TUBO X 50 GRAMOS	\$ 12.514
40	DELANTAL PLASTICO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL TIPO INDUSTRIAL TALLA M	UNIDAD	\$ 26.174
41	DESENSIBILIZANTE DE CUELLOS	FRASCO X 5 ML	\$ 25.338
42	DETARTROL FRASCO DE 60 CENTIMETROS CUBICOS	FRASCO X 60 CC	\$ 32.023
43	EUGENOL	FRASCO X 15 CC	\$ 12.913
44	GEL PARA GRABADO ACIDO A BASE DE ACIDO ORROTFOSFORICO AL 35 Y 37 %, MEDIA Y ALTA VISCOSIDAD, GEL HOMOGeneo DE COLOR AZUL, LIBRE DE GRUMOS Y OLORES EXTRAÑOS O DESAGRADABLES, VISCOSIDAD 25 °C	JERINGA X 12 GR	\$ 15.600
45	HIDROXIDO DE CALCIO AL 0.3% LECHADA DE CAL	FRASCO X 500ML	\$ 13.700
46	HIDROXIDO DE CALCIO EN POLVO	FRASCOX 10 GR	\$ 8.588
47	INDICADOR QUIMICO PARA VAPOR DE PEROXIDO DE HIDROGENO (TIRILLAS)	CAJA X 250 UNIDADES	\$ 71.162
48	BASE CAVITARIA DE IONOMERO DE VIDRIO FOTOPOLIMERIZABLE TIPO LINER/BASE CAVITARIA, ENVASE UNITARIO CON SISTEMA CLICKER Y/O PASTE PAK QUE GARANTIZA UNA PORCION CONSISTENTE, QUE GENERA ALTO RENDIMIENTO, LIBERACION Y RECARGA DE FLUOR, REDUCCION DE RIESGO SENSIBILIDAD OPERATORIA	CLICKER PASTA-LIQUIDO 10GR/LINER/BASE	\$ 500.000
49	IONOMERO DE VIDRIO DE FOTOCURADO REFORZADO CON RESINA ALTA LIBERACION DE FLUOR PARA RECONSTRUCCION DE MUÑONES, BASE INTERMEDIA Y APLICACIONES RESTAURADORAS, RADIOPACO BIOPATIBLE. ELIMINA LA SENSIBILIDAD, PREVIENE LA MICROFILTRACION. KIT MINI Pol 5 Gr LIQ 2,6 m	KIT MINI Pol 5 Gr LIQ 2,6 m	\$ 166.495
50	ANTISEPTICO Y DESINFECTANTE TOPICO UTILIZADO EN ODONTOLOGIA PARA FIJAR Y DESINFECTAR LA PULPA VITAL EN DIENTES TEMPORALES (CON CARIES O EXPOSICION) Y PERMANENTES JOVENES CON APICES INMADUROS, CON GLUTARALDEHIDO AL 2%,	FRASCO X 7ML	\$ 9.253
51	PASTA ALVEOLAR ALVEODONT FRASCO X 10 GR	FRASCO X 10 GR	\$ 40.880
52	PASTA REMINERALIZANTE CON RECALDENT SIN FLUOR, LIBERA CALCIO Y FOSFATO BIODISPONIBLES, FORTALECE EL ESMALTE, CREMA FACIL DE USAR EN VARIEDAD DE SABORES	TUBO X 40 ML	\$ 115.498
53	LINER CAVITARIO (LINER) Y PROTECTOR PULPAR DE SILICATO DE CALCIO MODIFICADO CON RESINA, FOTOPOLIMERIZABLE, DISEÑO PARA ACTUAR COMO BARRERA Y PARA PROTEGER EL COMPLEJA DENTINA PULPA. LA FORMULACION EXCLUSIVA DE LA RESINA HIDROFILICA CREA UN LINER CAVITARIO O BASE ESTABLE Y DURADERA	KITX 2 JERINGAS	\$ 112.244
54	RESINA COMPUESTA CON SUPRA NANO RELLENOS ESFERICOS, AMPLIA GAMA DE TONOS Y ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE, AMPLIA GAMA DE IGUALACION DE TONOS (EFECTO CAMALEON), ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE, DISPONIBLE EN COLORES: A1 A2 A3 A3.5 B1 B2 OA1 OA2 OA3 OPA2 CE BW WE, PARA RESTAURACIONES ANTERIORES Y POSTERIORES	JERINGA X 3.8GR	\$ 189.283
55	RESINA DE FOTOCURADO UNIVERSAL NANOHIBRIDA. CONTRACCION MENOR AL 1.6%, MEJOR DISTRIBUCION DE RELLENO: PARTICULAS ZIRCONIA/SILICIA 0.6 MICRAS. CLUSTERS DE NANOTECNOLOGIA DE SIRCONIA/SILICA: SILICA 20NM. COLOR A1, A2, A3, A3.5, B1Y B2	JG*X 3 GRS	\$ 92.300

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA

POLICÍA NACIONAL

56	RESINA FLUIDA DE BAJA CONTRACCION RELLENO INORGANICO DE ZIRCONIA/SILICE, POLICRILATOS Y FLORURO DE ITERBIO .64.5% POR PESO, 42.5% POR VOLUMEN BAJA TENSION RESIDUAL. RESISTENCIA COMPRESIVA DE 350 MPA.COLOR A1	JG*X 2 GRS	\$ 105.109
57	RESINA FLUIDA DE BAJA CONTRACCION RELLENO INORGANICO DE ZIRCONIA/SILICE, POLICRILATOS Y FLORURO DE ITERBIO .64.5% POR PESO, 42.5% POR VOLUMEN BAJA TENSION RESIDUAL. RESISTENCIA COMPRESIVA DE 350 MPA.COLOR A2	JG*X 2 GRS	\$ 105.109
58	RESINA FLUIDA DE BAJA CONTRACCION RELLENO INORGANICO DE ZIRCONIA/SILICE, POLICRILATOS Y FLORURO DE ITERBIO .64.5% POR PESO, 42.5% POR VOLUMEN BAJA TENSION RESIDUAL. RESISTENCIA COMPRESIVA DE 350 MPA.COLOR A3	JG*X 2 GRS	\$ 105.109
59	RESINA POSTERIOR CON ALTA RADIOPACIDAD PARA MEJOR ACCESO A CAVIDADES PROFUNDAS,COLOCACION RAPIDA Y FACIL EN UN SOLOPASA HASTA 5 MM DE PROFUNDIDAD,CON CONTENIDO AUDMA T AFM, TECNOLOGIA DE NANO RELLENO QUE BRINDA RESISTENCIA AL DESGASDTE SUPERIOR Y EXELENTE RETENCION DEL PULIDO, COLORES A1,A2,A3,B1	JG X 4 GR	\$ 160.501
60	RESINA POSTERIOR CON ALTA RADIOPACIDAD PARA MEJOR ACCESO A CAVIDADES PROFUNDAS,COLOCACION RAPIDA Y FACIL EN UN SOLOPASA HASTA 5 MM DE PROFUNDIDAD,CON CONTENIDO AUDMCOMPOSITE MICROHÍBRIDO DISEÑADO ESPECÍFICAMENTE PARA RESTAURACIONES EN DIENTES POSTERIORES, DESTACANDO POR SU ALTA RESISTENCIA Y FACILIDAD DE MANEJO, LIBRE DE BIS-GMA; COMPUESTA POR CO-POLÍMEROS DE DI-METACRILATO Y DI-METACRILATO DE URETANO (UDMA).SÍLICE INORGÁNICA CON UN TAMAÑO PROMEDIO DE PARTÍCULA DE 0.85 µm, EFECTO CAMALEÓN: LOGRA INVISIBILIDAD ESTÉTICA ABSORBIENDO EL COLOR DE LOS DIENTES VECINOS; EL 90% DE LOS CASOS SE RESUELVEN CON UN SOLO TONOA T AFM, TECNOLOGIA DE NANO RELLENO QUE BRINDA RESISTENCIA AL DESGASDTE SUPERIOR Y EXELENTE RETENCION DEL PULIDO, COLORES A1,A2,A3,A3.5	JGX 4.7GR	\$ 116.000
61	REVELADOR DE PLACA BACTERIANA AL 2%	FRASCO X10ML	\$ 9.075
62	SELLANTES DE FOSETAS Y FISURAS CON 7% DE RELLENOINORGÁNICO Y TAMAÑO DE PARTICULAS SUBMICRÓNICO DE 0.04 MICRONES PARA RESISTIR EL DESGASTE SUPERFICIAL.KIT X 3 JERINGAS+APLICADORES+ ACIDO ORTOFOSFORICO	KIT X 3 JERINGAS+ APLICADORES+ ACIDO ORTOFOSFORICO	\$ 221.860
63	BLOCK PARA MEZCLAR CEMENTO	7,5 X7 CM 100 HOJAS	\$ 55.857
64	CINTA CONTROL DE EXPOSICION PARA EXTIRIZACION A VAPOR ROLLO X 50 MTS	ROLLO X 50 MT	\$ 18.021
65	MACROMODELO ODONTOLOGICO	UNIDAD	\$ 36.486
66	MANGO PLASTICO UNIVERSAL PARA PINCELES DESECHABLES, PARA APLICACIONES DE MATERIALES DENTALES	UNIDAD	\$ 2.975
67	PELÍCULA TRANSPARENTE FLEXIBLE EN PVC DE AUTO ADHERENCIA, MATERIAL ATOXICO PARA PROTECCIÓN, ALTA RESISTENCIA. ROLLO X 300 METROS	ROLLO X 300 METROS	\$ 22.938
68	VISORES CON REPUESTO EN COLORES CON 10 REPUESTOS (AZUL,ROSADO , VIOLETA, VERDE O TRANSPARENTE)	UNIDAD	\$ 26.431
69	LOSETA DE VIDRIO	UNIDAD	\$ 1.411
70	ESPEJO O LUNA DE BOCA N° 4 Y N°5	UNIDAD	\$ 3.590
71	VASO DAPPEN	UNIDAD	\$ 4.672
72	CEPILLO DENTAL ADULTO EN POLIPROPILENO-POLIESTIRENO CON CERDAS DE NYLON REDONDEADASDE NYLON Y LIMPIA LENGUAS Y DE COLORES SURTIDOS, EN BOLSA INDIVIDUAL	UNIDAD	\$ 3.000
73	CEPILLO DENTAL NIÑO EN POLIPROPILENO-POLIESTIRENO CON CERDAS DE NYLON REDONDEADAS Y DE COLORES SURTIDOS, EN BOLSA INDIVIDUAL	UNIDAD	\$ 2.400

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA

POLICIA NACIONAL

74	BANDAS METALICAS PORTAMTRIZ ANCHA 1/4 X 3 Mts	ROLLO X 3 MTS	\$ 9.520
75	LIMAS DE PRIMERA SERIE FLEXIBLE.	15/40 ENTRE 25 MM A 31MM PACK X6 UNIDADES	\$ 38.080
76	LIMAS PRE SERIE Y SEGUNDA SERIE TIPO K.	45/80 ENTRE 21MM A 31MM PACK X6 UNIDADES	\$ 38.080
77	TIRA NERVIOS X 10 UND	SOBRE X 10 UNIDADES	\$ 53.292
78	AGUJA PARA CARPULE CORTAS CAJA X 100 UNIDADES, EN ACERO INOXIDABLE CON PUNTA LANCETA ULTRA AFILADA BISELADA. CONO EN POLIPROPILENO Y PROTECTOR EN POLIPROPILENO 30G 0,3 X 25MM	CJ*100 UNDS	\$ 26.290
79	AGUJAS LARGAS CAJA X 100 UNIDADES EN ACERO INOXIDABLE CON PUNTA LANCETA ULTRA AFILADA BISELADA. CONO EN POLIPROPILENO Y PROTECTOR EN POLIPROPILENO 27G 0,4 X 38MM	CJ*100 UNDS	\$ 27.846
80	CEPILLO PARA PROFILAXIS CAJA CON 144 UNIDADES	CAJA X 144 UNIDADES	\$ 47.600
81	CUCHARILLAS DOBLE PUNTA	UNIDAD	\$ 7.188
82	CUÑAS DE MADERA	PAQUETE X 100 UNIDADES	\$ 23.050
83	CURETA DE GRACEY 7/8 - 3/4	UNIDAD	\$ 8.777
84	DELANTAL/ CHALECO PLOMADO PARA RADIOLOGIA ESTANDAR	UNIDAD	\$ 428.400
85	DISCOS PARA TERMINADO Y PULIUDO DE RESINAS COMPUESTAS:DISCOS PULIDORES DE RESINA ABRASIVOS PARA TERMINADO, PULIDO .PAPEL DE CUBIERTA DE URETANO QUE DA FLEXIBILIDAD.EL SISTEMA SE ENCUENTRA COMPRWENDIDO DE CUATRO GRANOS INDIVIDUALES DE OXIDO DE ALUMINIO QUE VARIAN DE GRUESO A SUPERFINO CON UN OJO CUADRADO DE LATON .INCLUTE MANDRIL	CAJA 120 Unidades+ MANDRIL	\$ 349.448
86	EXPLORADOR DOBLE #5	UNIDAD	\$ 9.205
87	EYECTORES DE SALIVA DESECHABLES X100	UNIDAD	\$ 16.520
88	FORCEPS PEDIATRICO 150 O 151	UNIDAD	\$ 47.600
89	FP3 METALICO	UNIDAD	\$ 9.085
90	FRESA DE CARBURO	UNIDAD	\$ 10.300
91	FRESA DE DIAMANTE DORADA CONO INVERTIDO. MULTICAPA IDENTIFICADA CON AROS DE COLORES	UNIDAD	\$ 5.000
92	FRESA DE DIAMANTE DORADA EN FORMA DE PERA MULTICAPAS IDENTIFICADO CON AROS DE COLORES	UNIDAD	\$ 5.000
93	FRESA DE DIAMANTE DORADA REDONDA GRANDE MULTICAPAS IDENTIFICADA CON AROS DE COLORES	UNIDAD	\$ 5.000
94	FRESA DE DIAMANTE DORADA REDONDA MEDIANA MULTICAPAS IDENTIFICADA CON AROS DE COLORES	UNIDAD	\$ 5.000

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA

POLICÍA NACIONAL

95	FRESA DE DIAMANTE DORADA REDONDA PEQUEÑA MULTICAPAS IDENTIFICADA CON AROS DE COLORES	UNIDAD	\$ 5.000
96	FRESA DE DIAMANTE MULTICAPA DORADA PUNTA PLANA CORTA	UNIDAD	\$ 5.000
97	FRESA DE DIAMANTE MULTICAPA PUNTA PLANA CORTA	UNIDAD	\$ 5.000
98	FRESA DE DIAMANTE MULTICAPAS	UNIDAD	\$ 5.000
99	FRESA DE DIAMANTE REDONDA GRANDE	UNIDAD	\$ 5.000
100	FRESA DE DIAMANTE REDONDA GRANDE, MEDIANA Y PEQUEÑA MULTICAPAS IDENTIFICADA CON AROS DE COLORES	UNIDAD	\$ 5.000
101	FRESA DE DIAMANTE REDONDA MEDIANA ULTRAFINA PARA PULIR RESINA	UNIDAD	\$ 5.000
102	FRESA DE DIAMANTE REDONDA PEQUEÑA	UNIDAD	\$ 5.000
103	FRESA DE DIAMANTE MULTICAPA	UNIDAD	\$ 5.000
104	FRESA DIAMANTE ACALANADA	UNIDAD	\$ 5.000
105	FRESA ENDO ZECRYA	UNIDAD	\$ 9.007
106	FRESA PUNTA AGUJA	UNIDAD	\$ 5.000
107	FRESA ZECRYA	UNIDAD	\$ 38.041
108	FRESAS REDONDAS GRANDE -MEDIANA -PEQUEÑA	UNIDAD	\$ 5.000
109	GAFAS PROTECTORAS DE FOTOCURADO	UNIDAD	\$ 11.900
110	HOJA BISTURÍ 15	CAJA X 100-150 UNIDADES	\$ 41.169
111	INSERTO PARA CAVITRON 25KHz P10 UNIVERSAL	UNIDAD	\$ 404.509
112	JERINGA CARPULE	UNIDAD	\$ 40.631
113	LAMPARA DE FOTOCURADO	UNIDAD	\$ 760.789
114	LIJA METALICA PAQUETE CON 12 UNIDADES	PAQUETE X 12 UNIDADES	\$ 19.277
115	MANDRIL DENTAL CON SISTEMA POP-ON PARA USO: CONTORNEADO Y PULIDO ,PARA DISCOS SOFLEX	UNIDAD	\$ 45.064

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA

POLICIA NACIONAL

116	MANTENEDOR DE APERTURA BUCAL PARA ADULTOS Y NIÑOS	PAQUETE X 4 UNIDADES	\$ 21.301
117	MATERIAL DE COLOCACIÓN EN BLOQUE (BULK). TECNOLOGÍA ADHESIVA UNIVERSAL INCORPORADA, EXCELENTE HUMECTABILIDAD, NO SE NECESITAN ACONDICIONADORES NI ADHESIVOS. TOLERANTE A LA HUMEDAD Y SE ADHIERE IGUALMENTE BIEN A TODAS LAS SUPERFICIES, INDEPENDIENTEMENTE DE LA EDAD DEL DIENTE. EL SISTEMA NO REQUIERE ESTRATIFICACIÓN, ES CONDENSABLE Y NO PEGAJOSO Y SE ADAPTA PERFECTAMENTE A LAS PAREDES DE LA CAVIDAD. PRESENTACIÓN CAPSULAS QUE SUMINISTRA EN LOS SIGUIENTES COLORES VITA®: A1, A2, A3, A3.5, B1, B2, B3 Y C4.	BOLSA * 500 CAPSULAS + 2 FCO LIQUIDO X 4 ML	\$ 6.509.383
118	PELICULA RADIOGRAFICA PERIAPICAL ADULTO 3X4	CAJA X 150 UNIDADES	\$ 238.876
119	PIEDRAS BLANCAS PARA PULIR RESINADIFERENTES FORMAS:PERA,LLAMA,REDONDA.	UNIDAD	\$ 4.650
120	PIEDRAS POMEZ X450 GR	BOLSA X450 GR	\$ 7.033
121	PIEZA DE ALTA VELOCIDAD	UNIDAD	\$ 1.311.142
122	PUNTAS DE PAPEL ESTANDARIZADAS N° 15 40 Y 45 80	CAJA ENTRE 120 A 200 UNIDADES	\$ 22.100
123	PUNTAS PARA ULTRASONIDO	UNIDAD	\$ 166.536
124	SISTEMA DE ACABADO Y PULIDO DE RESTAURACIONES A DOS PASOS	KIT X 2 UNIDADES	\$ 173.882
125	TIRAS ABRASIVAS DE PLASTICO PARA PULIR RESINA	CAJA O SOBRE X 100-150 UNIDADES	\$ 26.810
126	TIRAS DE MYLAR CAJA X 50 UNIDADES	CAJA O SOBRE X 50 UNIDADES	\$ 2.975
127	APLICADORES MICROBRUSH	CAJA X100-120 UNIDADES	\$ 8.925



**ANEXO 6
MINUTA DEL CONTRATO
(NO DILIGENCIAR)**

**CONTRATO DE _____
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y XXXXXX XXXXX CUYO OBJETO ES XXXXXX**

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 734 de 2012. b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de **LICITACION PUBLICA** de conformidad con artículo 2º, numeral 2º, literal b) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 3.2.2.1 del Decreto 0734 de 2012 d) La **POLICÍA NACIONAL** designara un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional. e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es la prestación de servicios según las condiciones señaladas en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA.-VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden fijos y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO.** **LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO- PAGOS CONTRA ENTREGA:** Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del **CONTRATISTA** de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales realizados al sistema de seguridad social integral, así como los pagos del SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento-DIRAF, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO.- CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con



sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARAGRAFO:** En caso de requerirse prórroga del presente contrato, ésta deberá solicitarse a la entidad como mínimo diez (10) días antes de su vencimiento. **SÉPTIMA.- VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA.- LUGAR DE ENTREGA:** El sitio en el cual se prestará el servicio o se reportarán los resultados del mismo será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:** 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la **POLICÍA** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** **CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL.** 1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA.** 2.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios a proveer y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. 3.) Rechazar los servicios proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la **POLICÍA NACIONAL**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA – INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA QUINTA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 734 de 2012, que cubra los siguientes riesgos: **CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 734 de 2012. **DÉCIMA SEXTA - SANCIONES: a) MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la ley 1150 de 2007. Un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y ejecución. **b) PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA**

Página 57 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y, proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO.-** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO. VIGÉSIMA- CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para la ejecución la aprobación de la Garantía Única por parte de la **POLICÍA NACIONAL**. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. **PARÁGRAFO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del contrato, EL **CONTRATISTA** entregará el soporte del pago de la publicación en el Diario Único de Contratación. Así mismo, se obliga a constituir la garantía única. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA. VIGÉSIMA**

Página 58 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

QUINTA - DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) el Pliego de Condiciones y Adendas 2.) Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICIA 3).** Anexos del contrato. 4.) Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEXTA- IMPUESTOS: EI CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SÉPTIMA- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA OCTAVA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA NOVENA- RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA PRIMERA- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de soledad-Atlantico, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en soledad, a los

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO

Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

Calidad en que Actúa



ANEXO No.6.1

"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	No.								
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA								
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO								
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	Del ordenador del gasto								
CARGO	Cargo del ordenador del gasto								
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Del ordenador del gasto.								
CONTRATISTA	NOMBRE: De la firma contratista NIT: REPRESENTANTE LEGAL: Nombre del representante legal DOC. IDENTIDAD: C.C. del representante legal CIUDAD NOTIFICACIÓN: Barranquilla DIRECCIÓN: De notificación de la firma contratista TELEFONO: FAX: E-MAIL:								
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO)								
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Unidad Ejecutora). (o el ordenador del gasto en cada caso)								
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato) <table border="1"> <thead> <tr> <th>CUBS</th><th>ITEM</th><th>RECURSO</th><th>UNIDAD</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td></td><td>Se han de discriminar cada recurso comprometido</td><td></td></tr> </tbody> </table>	CUBS	ITEM	RECURSO	UNIDAD			Se han de discriminar cada recurso comprometido	
CUBS	ITEM	RECURSO	UNIDAD						
		Se han de discriminar cada recurso comprometido							
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) (\$INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA) <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VAQLOR TOTAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VAQLOR TOTAL				
ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VAQLOR TOTAL						
CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma. BANCO: TIPO DE CUENTA: Corriente y/o ahorros, especificar. NUMERO DE CUENTA: OFICINA:								

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA

POLICIA NACIONAL

CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que esta aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.
CLAUSULA OCTAVA: SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO	Se indica el sitio
CLAUSULA DECIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

CONTRATANTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8

CONTRATISTA

Representante Legal XXXXXXXXXXXXXXXX

Página 61 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

**ANEXO 7
CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE LA POLICIA NACIONAL EN LAS UNIDADES RESTADORAS DE SALUD QUE CONFORMAN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 8.**

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%



Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

**ANEXO 8
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS**

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
Ciudad

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal de _____, de manera libre, voluntaria y bajo la gravedad de juramento, me permito certificar que:

1. Los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provienen de actividades ni fuentes ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, financiación del terrorismo, y financiación de armas de destrucción masiva o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
2. Que mi empresa sea utilizada para dar apariencia de legalidad a fondos ilegales o para financiar actividades terroristas.
3. Que mi empresa y sus representantes, socios, administradores, accionistas y/o beneficiarios finales no realizan, facilitan, promueven ni han realizado directa o indirectamente actividades ilícitas, tales como:
 - Lavado de activos (LA).
 - Financiación del terrorismo (FT).
 - Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM).
 - Tráfico de estupefacientes o sustancias psicoactivas.
 - Enriquecimiento ilícito.
 - Corrupción, soborno transnacional o cualquier conducta tipificada como delito en la legislación penal colombiana.
 - Actividades provenientes de grupos armados organizados, organizaciones criminales o cualquier fuente marcada como de alto riesgo.
4. Que Monitorearé las operaciones de mi empresa para identificar y detectar posibles actividades del lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, financiación del terrorismo, y financiación de armas de destrucción masiva o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
5. Que verificaré la identidad de los clientes y las transacciones entre ellos para evaluar y mitigar los riesgos asociados
6. Que implementaré políticas y procesos establecidos por entidades como la Superintendencia Financiera de Colombia para gestionar y mitigar estos riesgos.
7. Me comprometo a informar de manera inmediata a la entidad contratante cualquier situación que pueda constituir indicio o sospecha de operaciones inusuales o actividades que puedan



considerarse de riesgo en materia de LA/FT/FPADM, así como cualquier cambio relevante en la estructura societaria o en los beneficiarios finales.

Finalmente, y de resultar adjudicatario del proceso, me comprometo a que todos los recursos que financiarán la ejecución del contrato, incluidos los flujos operativos, nóminas, pagos a proveedores e inversiones, mantendrán origen lícito y verificable, garantizando la trazabilidad y transparencia en los movimientos financieros asociados al contrato

El proponente:

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO FIJO :
TELÉFONO CELULAR INSTITUCIONAL :

Página 65 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

ANEXO 9
CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE LA POLICIA NACIONAL EN LAS UNIDADES RESTADORAS DE SALUD QUE CONFORMAN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 8.**

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiéndolo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC

Página 68 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

**ANEXO 10
CERTIFICACIÓN DE CALIDAD Y GARANTIAS**

, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Yo _____ en mi calidad de Representante Legal de la
firma _____ certifico
bajo la gravedad del juramento

CALIDAD:

- Los empaques de los productos ofrecidos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Es requisito para la entrega del elemento y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega del elemento y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- El contratista no entregará los materiales odontológicos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos. Es requisito para la entrega del elemento y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- Los productos tendrán fechas de vencimiento NO inferiores a 1 año en el momento de la entrega.

El cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Regional de aseguramiento en salud No 8 dentro de los 15 días hábiles siguientes al Requerimiento.

GARANTÍA MÍNIMA REQUERIDA:

El oferente deberá anexar Certificado del representante legal donde manifiesta que otorga garantía por el suministro de los insumos odontológicos enviados, y si al momento de recibirlos están deteriorados los empaques o rotos o no corresponden con lo pactado en las especificaciones técnicas serán devueltos para cambio

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 71 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

ANEXO 11 COMPROMISO AMBIENTAL

Soledad, _____ de _____ de 2025

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8
Ciudad.

Referencia: Proceso de selección abreviada- subasta inversa cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE LA POLICIA NACIONAL EN LAS UNIDADES RESTADORAS DE SALUD QUE CONFORMAN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 8.**

Transcribir el objeto del proceso

El suscrito _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos hasta su disposición final.

De igual manera me comprometo a:

A. La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

B. Velar que los insumos a entregar en el presente contrato sean transportados en empaques prioritariamente reciclables o biodegradables. como son insumos odontológicos a base de químicos: Los detergentes enzimáticos o desinfectantes entre otros.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA

POLICIA NACIONAL

ANEXO 12
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

Ciudad.

Referencia: constancia cumplimiento obligaciones parafiscales del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, subasta inversa cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE LA POLICIA NACIONAL EN LAS UNIDADES RESTADORAS DE SALUD QUE CONFORMAN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 8.**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ representante legal de la Empresa _____ con Nit N° _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No _____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE LA POLICIA NACIONAL EN LAS UNIDADES RESTADORAS DE SALUD QUE CONFORMAN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 8.**

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

**FORMULARIO 1**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Soledad, _____ de _____ 2025

Señores

Señores

POLICÍA NACIONAL –DIRECCIÓN DE SANIDAD- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No.8

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de selección abreviada- subasta inversa cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE LA POLICIA NACIONAL EN LAS UNIDADES RESTADORAS DE SALUD QUE CONFORMAN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 8.**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad _____ de conformidad con lo establecido en el (la) _____ me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso convocado por la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación publica que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en los Pliegos de Condiciones y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las Adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bienes y/o servicios ofertados, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN

Página 73 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA PN RASES 8 SI 016 2025	
VERSIÓN: 1		

- SALUD NO. 8, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y Adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
 9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
 10. Reconocemos que ni la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
 11. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
 12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del proceso que se nos ofrece, de la invitación pública y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del proceso, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 DE LA POLICÍA NACIONAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.
 13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
 14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.



15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección; Teléfono; correo electrónico
18. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. Que la vigencia de la presente oferta es de seis (06) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**FORMULARIO 2**
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Dirección _____ C.C. _____

Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (____)

TELÉFONO: _____ SI (____)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO



FORMULARIO 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA PN RASES 8 SI 016 2025

POLICÍA NACIONAL

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.



FORMULARIO 4 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: PRESENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumpla con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumpla con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

Página 79 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA PN RASES8 SI 016 2025	
VERSIÓN: 1		

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Página 80 de 84

CÓDIGO: 2BS-FR-0040

FECHA: 27/06/2012

VERSIÓN: 1

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
RASES8 SI 016 2025



FORMULARIO 5
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

Página 81 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA RASES 8 SI 016 2025	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012		
VERSIÓN: 1		

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 82 de 84

CÓDIGO: 2BS-FR-0040

FECHA: 27/06/2012

VERSIÓN: 1

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA RASES 8 SI 016 2025



FORMULARIO 6
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores,

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
TOTAL								<u>00</u>		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 83 de 84	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0040		
FECHA: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA RASES 8 SI 016 2025	
VERSIÓN: 1		

FORMULARIO 7
CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Soledad, _____ de _____ de 2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

Referencia: certificado de inhabilidad e incompatibilidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, cuyo objeto **SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE LA POLICIA NACIONAL EN LAS UNIDADES RESTADORAS DE SALUD QUE CONFORMAN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 8.**

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (Policía Nacional – Departamento de Policía Sucre). En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con la ley 1952 del 28 de enero del 2019 en el TITULO IV CAPITULO IV

El proponente:

 Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 84 de 84

CÓDIGO: 2BS-FR-0040

FECHA: 27/06/2012

VERSIÓN: 1

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA RASES 8 SI 016 2025



FORMULARIO 8
CAPACIDAD OPERATIVA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Yo _____, Representante de la Firma
certifico

que la firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto **SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE LA POLICIA NACIONAL EN LAS UNIDADES RESTADORAS DE SALUD QUE CONFORMAN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 8.**

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal